

# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXII - Martes 8 de Abril de 2008 - Número 4493

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es Teléfono 95 269 92 66 Fax 95 269 92 48 Depósito Legal: ML 1-1958 ISSN: 1135 - 4011

#### SUMARIO

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Dirección General

**893.-** Orden n.º 136 de fecha 1 de abril de 2008, relativa a incremento de las cuantías de las dietas de alojamiento para los desplazamientos a la provincia de Zaragoza y determinadas ciudades del territorio nacional durante el período comprendido entre el 15 de marzo y 30 de septiembre de 2008.

**894.-** Orden n.º 142 de fecha 7 de abril de 2008, relativa a concesión de ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios de acceso a la Universidad para Mayores de Veinticinco Años correspondiente al primer plazo a D. De la Vega Rodríguez, Felipe Miguel y otros.

#### Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Gestión de Población

895.- Notificación a D. Touria Razzaki y otros.

#### Consejería de Contratación y Patrimonio Negociado de Contratación

**896.-** Subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de los "Servicios de arrendamiento de los ambigües del Auditorium Carvajal y Plaza de Toros".

**897.-** Concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de "Servicio de Salvamento Acuático del Plan de Salvamento y Socorrismo en las Playas de Melilla".

**898.-** Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de "Contratación Administrativa Especial de Viajes Balneoterapéuticos para residentes mayores de 60 años organizados por la Viceconsejería del Mayor y relaciones vecinales para el año 2008".

**899.-** Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de "Contratación Administrativa Especial de Viajes de Ocio

y Tiempo Libre para residentes mayores de 60 años organizados por la Viceconsejería del Mayor y relaciones vecinales para el año 2008".

#### Consejería de Educación y Colectivos Sociales

**900.-** Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 de febrero de 2008, relativo a "Convenio Marco de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Federación Nacional de Casas de Melilla (FNCM).

**901.-** Acuerdo del Pleno de la Excma. Asamblea de Melilla de fecha 14 de marzo de 2008, relativo a declaración institucional con motivo de la celebración del día 8 de marzo "Día Internacional de la Mujer".

**902.-** Orden n.º 578 de fecha 1 de abril de 2008, relativa a convocatoria pública para la concesión en régimen de concurrencia competitiva correspondiente al año 2008, de subvenciones a proyectos de interés general en el ámbito de actuación de la Consejería en el Área de Mujer.

#### Consejería de Medio Ambiente Secretaría Técnica

**903.-** Emplazamiento y remisión de expediente en recurso P.O. 9/08, seguido a instancias de Guelaya "Ecologistas en Acción".

#### Consejería de Seguridad Ciudadana Policía Local

**904.-** Notificación a D. Sáiz López, Crescencio y otros.

**905.-** Notificación de sanción a D. Ramírez Jiménez, Vicente y otros.

**906.-** Notificación de sanción a D. Calvo Evia, Federico y otros.

**907.-** Notificación de sanción a D. Bilbao González, Eduardo Faustino y otros.

**908.-** Notificación de sanción a D. García Canle, Iván y otros.

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Dirección General de Tráfico - Jefatura Local de Melilla

- 909.- Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. R. Azizi.
- 910.- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a D. A. Khalis y otros.
- 911.- Notificación de iniciación de expedientes a D. Y. Hammuad Hamed y otros.

#### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Delegación del Gobierno - Secretaría General

- **912.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 673/07, a D. Morat Mohamed Al-Lal
- **913.-** Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 45/08, a D. Hichan Mohamed Mohamed.

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial

- 914.- Notificación a D. Sánchez Segura, Adoración.
- 915.- Notificación a Marítimas Reunidas, S.A.
- 916.- Notificación a D. Mimun Abdel Lah Hamete y otros.
- 917.- Notificación a D. Kalmoua Ali.

#### Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla - Unidad de Recaudación Ejecutiva

- 918.- Notificación a Righit Management, S.L. y otros.
- **919.-** Notificación a D. Halifa Aztman, Mohamed y otros.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Juzgado de Instrucción N.º 3

- **920.-** Notificación de sentencia a D. Nour Dine Abdelkader Ahmed y D. Rachid Abdelkader Ahmed, en Juicio de Faltas 726/2007.
- **921.-** Notificación de sentencia a D. Francisco López Vizcaíno y D. Abdelkader Benaaliti, en Juicio de Faltas 349/2007.

#### Juzgado de Instrucción N.º 4

922.- Notificación de sentencia a D. Nordin Karim y D.ª Hakima Tahoublt, en Juicio de Faltas 297/2007.

#### Juzgado de lo Social N.º 1

- 923.- Notificación a D. Antonio Alvarez Moreno en n.º de autos de demanda 478/2001, n.º de ejecución 85/2002.
- **924.-** Notificación a las empresas Cia. Minas del Rif S.A. y Transportes del Rif S.A. en n.º de autos de demanda 501/2007.
- **925.-** Notificación y citación a la empresa Mohamed Amar Assamir Mustafa, en n.º de autos de demanda 396/2007.

#### **AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA**

#### Sección Séptima de Melilla

**926.-** Notificación a Herederos desconocidos de D. Angel Weil Seguido y a los Herederos de D.ª Emilia Luque Alcaraz en rollo civil n.º 114/06, J. Ordinario n.º 343/03.

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DIRECCIÓN GENERAL

893.- INCREMENTO DE LAS CUANTÍAS DE LAS DIETAS DE ALOJAMIENTO PARA LOS DES-PLAZAMIENTOS A LA PROVINCIA DE ZARAGOZA Y DETERMINADAS CIUDADES DEL TERRITORIO NACIONAL DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE MARZO Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden nº 136, de fecha 1 de abril de 2008, ha dispuesto lo siguiente:

El apartado 1 de la Base 26 de Ejecución del Presupuesto de 2008 de la Ciudad Autónoma de Melilla contempla las cantidades a percibir en concepto de dietas por el personal cuando por causa de prestación del servicio deba trasladarse fuera de su residencia habitual, ajustándose a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio.

El apartado 9 del precitado artículo 26 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, señala que las cantidades se actualizarán en el caso de que se modifique la normativa aplicable del Estado.

Mediante Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), de fecha 4 de marzo de 2008, teniendo en cuenta la celebración de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008, a celebrar entre los días 14 de junio a 15 de septiembre y sobre la base de lo dispuesto en el

artículo 11.1 del precitado Real Decreto, se ha autorizado, con carácter excepcional, un incremento de las cuantías de la dieta de alojamiento, incremento que, en ningún caso, podrá superar el 100 por 100 de la dieta vigente por tal concepto para las comisiones de servicio que se realicen en la provincia de Zaragoza, en el periodo comprendido entre los días 15 de marzo y 30 de septiembre.

Asimismo, mediante Resolución de la CECIR, de la misma fecha, se acordó aprobar, con carácter excepcional, para el mismo periodo 15 de marzo a 30 de septiembre, para determinadas ciudades, la aplicación de cuantías adicionales sobre la dieta de alojamiento.

Habiéndose autorizado, por tanto, modificaciones en las cuantías de la dieta de alojamiento para la provincia de Zaragoza y para determinadas ciudades del territorio nacional, es preciso proceder a la actualización de las mismas por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Por ello, mediante la presente VENGO A - ORDENAR se aplique, con efectos desde el 15 de marzo pasado y hasta el día 30 de septiembre de 2008, las cantidades adicionales siguientes, en conce to de alojamiento, en la provincia de Zaragoza.

GRUPO I, 102,56, GRUPO II, 65,97, GRUPO III, 48,92.

Asimismo, con efectos desde el 15 de marzo pasado y hasta el día 30 de septiembre de 2008, se aplicarán las cuantías adicionales por alojamiento en las ciudades siguientes:

GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III
		8,50 €
		8,00 €
32.00 €	30,50 €	28,00 €
	20,00 €	17,50 €
	15,00 €	10,30 €
	15,00 €	10,00 €
15.00 €	15,00 €	8,70 €
	10,50 €	5,30 €
	10,00 €	8,00 €
-	16,30 €	5,30 €
		16,50 €
30.00 €	27,80 €	20,30 €
	20,50 €	10,70 €
	14,00 €	7,00 €
	16,50 €	14,50 €
	10,50 €	5,00 €
	GRUPO I  -  32,00 €  22,00 €  25,00 €  15,00 €  25,50 €  12,50 €  -  30,00 €  25,00 €  17,80 €  17,00 €  15,30 €	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$

San Sebastián	30,30 €	25,00 €	20,00 €
Santander	10,00 €	8,50 €	5,00 €
Sevilla		16,30 €	15,00 €
		_	15,00 €
Tarragona Valencia		10,30 €	6,00 €
	<u> </u>	30,50 €	14,80 €
Vitoria	v vis the second second	30,300	,00

Todo ello, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 3 de la Base 26 de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma del año 2008 y de las cantidades adicionales correspondientes al Acuerdo de la Asamblea para los distintos Grupos que se recogen en el apartado 1 de la antedicha Base.

Publíquese para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos.

El Director General de Presidencia y Participación Ciudadana. Juan José López Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DIRECCIÓN GENERAL

**894.**- ASUNTO: ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA QUE SE DICTA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN RELACIÓN CON LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES AL PRIMER PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRICULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO AÑOS, QUE TUVIERON QUE SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN APORTADA.

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana mediante orden número 142 de fecha 7 de abril de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la propuesta de Resolución definitiva, de fecha 4 de abril de 2008, formulada por el Órgano Instructor, VENGO EN ORDENAR, la concesión de las citadas ayudas económicas a los solicitantes de primer plazo que han subsanado la documentación requerida y cuya relación se adjunta".

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Melilla a 7 de abril de 2008.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

Relación de solicitantes del Primer Plazo que han subsanado la documentación requerida.

DNI	Apellidos		Nombre	Importe concedido
45305261E	QE LA VEGA	RODRIGUEZ	FELIPE MIGUEL	791,67
45316137L	FERNANDEZ	MORENO	MARTA	80,37
45309429G	FERNANDEZ	NAVAS	MARINA	808,85
76637691N	GALLARDO	BENZO	MARTA	904,54
45306234Y	GOMEZ	TIMON	VICENTE	1000
45300540Q	HAMED MOHAMEDI	MOHAMEDI	ALI	875,12
75710593K	INIESTA	TAPIA	JOSE FRANCISCO	748
45312814P	LUNA	GARCIA	MARIA	795,12
45284296X	MOHAMED	MOHAMED	DINA	387,12
45305906T	MOHAMED	MOHAND	YUNAIDA	816,82
45312871L	MORENO	GARCIA	VICTOR	832,62
45295551H	MOTOS	CABANILLAS	JESUS	1000

45295551H	MOTOS		CABANILLAS	JESUS	1000
45308796S	NOGALES		MUÑOZ	FRANCISCA DE PAULA	701,57
45304708K	REDONDO		MOHAND	RACHID	748,62
45317221E	REQUENA		FERNANDEZ	PAULA	599,70
45286240E	SOLER	3 N 31	LOPEZ	JESUS MARIA	821,75

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### **DIRECCIÓN GENERAL**

#### DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

#### **ANUNCIO**

**895.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año MARZO-08 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFIACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	N° DE ORDEN	FECHA
TOURIA RAZZAKI	Х7085260Н	338	04-03-08
EL ADRAOUI EL MILOUD	X2016502T	353	04-03-08
TAMIMOUNT BENHADDOU	X2316355W	395	14-03-08

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 1 de abril de 2008.

El Director General de Administraciones Públicas.

José J. Imgroda Manuel de Villena.

## CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN

#### **ANUNCIO**

**896.-** La Consejera de Contratación y Patrimonio, por Orden núm. 0151 de fecha 12 de marzo de 2008, aprobó el expediente de Subasta Pública, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, para la contratación de "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS AMBIGÚES DEL AUDITÓRIUM CARVAJAL Y PLAZA DE TOROS".

TIPO DE LICITACIÓN: Oferta no inferior a 600,00, por cada día de espectáculo.

DURACIÓN DEL CONTRATO: UN (01) AÑO, a partir del 9 de julio de 2008, previéndose en el mismo la prórroga, a interés de la Administración, por un periodo igual.

FIANZA PROVISIONAL: 120,00.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

#### PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 5,00.

#### PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

#### APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al tercer dia hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado o festivo se entenderá referido al primer dia hábil siguiente

#### MODELO DE PROPOSICIÓN:

D. , con D.N.I. , natural de , mayor de edad y con domicilio en C/. actuando en nombre propio o de la empresa que represente, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante el procedimiento abierto mediante arrendamiento de los Ambigúes de Auditórium Carvajal y Plaza de Toros en el año 2008 y del pliego de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas, que han de regir dicha licitación y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimien-

to de dicho contrato por el precio alzado, satisfaciendo un canon de euros".

Melilla, 28 de marzo de 2008.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

# CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN ANUNCIO

897.- La Consejera de Contratación y Patrimonio, por Orden núm. 153 de fecha 17 de marzo de 2008, aprobó el expediente de Concurso Público, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, para la contratación de "SERVICIO DE SALVA-MENTO ACUÁTICO DEL PLAN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DE MELILLA".

TIPO DE LICITACIÓN: Ciento setenta y cinco mil euros (175.000,00).

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde el 15 de mayo hasta el 15 de septiembre.

FIANZA PROVISIONAL: 3.500,00.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

#### PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 5,00

#### PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los ocho (8) días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

#### APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer dia hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer dia hábil de la semana siguiente

#### MODELO DE PROPOSICIÓN:

D. , mayor de edad, vecino de , con domicilio en , titular del D.N.I. n.º , expedido con fecha , domiciliada en calle / plaza

, conforme acredito con Poder Bastanteado, enterado del concurso tramitado para adjudicar la prestación del servicio de "SALVAMENTO ACUÁTICO DEL PLAN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DE MELILLA", se compromete a realizarlo, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio Total

Lugar, fecha y firma del Empresario

Melilla, 31 de marzo de 2008.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

# CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN

#### **ANUNCIO**

898.-La Consejera de Contratación y Patrimonio, por Orden núm. 156 de fecha 17 de marzo de 2008, aprobó el expediente de Concurso Público, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, para la contratación de "CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE VIAJES BALNEOTERA-PÉUTICOS PARA RESIDENTES MAYORES DE 60 AÑOS ORGANIZADOS POR LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES PARA EL AÑO 2008".

TIPO DE LICITACIÓN: Trescientos treinta y seis mil doscientos cincuenta euros (336.250,00).

DURACIÓN DEL CONTRATO: El Contrato tendrá una duración de cuatro (4) meses.

FIANZA PROVISIONAL: 6.725,00.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

#### PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 5,00

#### PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

#### APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al decimo primer dia hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado o festivo se entenderá referido al primer dia hábil siguiente

#### MODELO DE PROPOSICIÓN:

D. , titular del D.N.I. n.º , natural de , provincia de , mayor de edad y con domicilio en C/.

, teléfono , actuando en nombre (propio o de la empresa que represente) manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla n.º de fecha de de 2007, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el contrato administrativo especial de Viajes Balneoterapéuticos para residentes mayores de 60, organizados por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, para el año 2008 y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir dicho Concurso y, en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio alzado. de

(en letra y número) euros, a razón de (en letra y número) euros por usuario.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Malilla, 31 de marzo de 2008.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

# CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN ANUNCIO

899.- La Consejera de Contratación y Patrimonio, por Orden núm. 155 de fecha 17 de marzo de 2008, aprobó el expediente de Concurso Público, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, para la contratación de "CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA RESIDENTES MAYORES DE 60 AÑOS ORGANIZADOS POR LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES PARA EL AÑO 2008".

TIPO DE LICITACIÓN: Doscientos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y cinco euros (246.785,00).

DURACIÓN DEL CONTRATO: El Contrato tendrá una duración de cuatro (4) meses.

FIANZA PROVISIONAL: 4.935,70.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

#### PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 5,00.

#### PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

#### APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al decimo primer dia hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado o festivo se entenderá referido al primer dia hábil siguiente

#### MODELO DE PROPOSICIÓN:

D. , titular del D.N.I. n.º , natural de , provincia de , mayor de edad y con domicilio en C/.

, teléfono , actuando en nombre (propio o de la empresa que represente) manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla n.º de 2007, conforme con todos de fecha de los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el contrato administrativo especial de Viajes de Ocio y Tiempo Libre para residentes mayores de 60, organizados por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, para el año 2008 y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir dicho Concurso y, en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio alzado de

(en letra y número) euros, a razón de (en letra y número) euros por usuario.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Malilla, 31 de marzo de 2008.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

**900.-** Con fecha 18 de febrero de 2008, se ha firmado el Convenio de Colaboración que a continuación se transcribe, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Ciudad en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2008.

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CASAS DE MELILLA (FNCM).

En Melilla, a 18 de febrero de 2008.

#### REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. Antonio Miranda Montilla, en su calidad de Consejero de Educación y Colectivos Sociales, nombrado por Decreto de Presidencia número 33, de 16 de julio de 2007 (BOME Extraordinario num. 13, de 16.07.07).

Y de otra parte D. Antonio Doménech García, Presidente de la Casa de Melilla en Sevilla y de la Federación Nacional de Casas de Melilla, según elección realizada en Junta General Extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2007.

#### **INTERVIENEN**

En nombre y representación de sus respetivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio Marco en los términos que en él mismo se contienen y, al efecto.

#### **EXPONEN**

Primero.- Que el artículo 4.3 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de Marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, establece que "Las comunidades melillenses asentadas fuera de la ciudad de Melilla podrán colaborar y compartir la vida social y cultural del pueblo melillense", en tanto que el artículo 69.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local dispone que las Corporaciones locales facilitarán "...la participación de todos los ciudadanos en la vida local...", señalando asimismo el artículo 72 que "favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades.

Segundo Que la Federación Nacional de Casas de Melilla, con domicilio social en la Casa de Melilla en Valencia, C/. General Barroso número 55, bajo, 46017 de Valencia, es una Asociación inscrita en la Sección Segunda del Registro Nacional de Asociaciones con el Número nacional F- 2131 que agrupa

y representa los intereses de las siguientes Casas Regionales de Melilla: Málaga, Almería, Alicante, Valencia, Toledo, Barcelona, Sevilla, Madrid, Granada y Valladolid, configurándose como el único interlocutor válido para los asuntos relacionados con el reparto de fondos y subvenciones otorgados por la Ciudad Autónoma de Melilla, cuyos objetivos son:

- 1.-Impulsar, apoyar y coordinar con las distintas Asociaciones Federadas, los fines comunes y generales de las distintas Casas de Melilla que la integran, en cuanto a sus relaciones colegiadas con la Ciudad Autónoma de Melilla y las Administraciones nacionales y autonómicas, siempre que no interfieran en las competencias locales propias de las Casas miembros de la Federación.
- 2.-Promover y desarrollar la participación de la Federación o de cualquiera de las Casas que la integran, en representación de aquella, ante los Organismos Públicos o privados, cualesquiera sea su ámbito, que de modo directo o indirecto puedan contribuir a la consecución de los fines de la Federación y/o redundar en beneficio de los principios generales de las asociadas.
- 3.- Colaborar con las Asociaciones que la componen, para el desarrollo legislativo de aquéllas materias que afecten de modo general a los fines constitutivos de todas y cada una de ellas.
- 4. -Unificar los criterios de todos sus componentes con el fin de desarrollar criterios consensuales y comunes en beneficio de una mejor consecución de los objetivos comunes.
- 5. -Colaborar, junto con la Ciudad Autónoma de Melilla, en todas aquellas acciones de carácter divulgativo en el ámbito cultural, social o de cualquier carácter que, tanto las autoridades de Melilla como cualquier colectivo local vecinal estimaran pertinentes, sin contravenir la legalidad institucional.
- 6.- Dentro de las funciones principales de los miembros de la Federación, será potenciar la presencia real del colectivo melillense en todo el territorio nacional.

Su proyección principal será:

- a) Difundir la cultura y costumbres melillenses.
- b) Potenciar los lazos de hermandad en las ciudades donde residan sus miembros.

- c) Apoyar cuantas iniciativas se realicen o sean propuestas para realzar el nombre de Melilla y de los melillenses.
- d) Actuar en sintonía con la Ciudad Autónoma de Melilla, Comunidades, Organismos Oficiales, Federaciones Provinciales o Nacionales, Asociaciones de Vecinos y Culturales, así como cualquier otras entidades que potencien el conocimiento de la cultura, costumbres y realidad melillense.

Tercero.- Ambas partes se comprometen a prestarse y mantener la máxima colaboración y Cooperación, para lo que acuerdan suscribir el presente Convenio Marco, en el que se establecen el protocolo general mediante el que se articulará la ayuda que la Ciudad Autónoma de Melilla presta a las diferentes Casas de Melilla existentes, a través de la Federación que las agrupa.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio Marco de Colaboración con arreglo a las siguientes.

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.-Objeto.-

El presente Convenio Marco tiene por objeto establecer las bases conforme a las que se articulará la colaboración de la Ciudad Autónoma de Melilla y la FNCM para el desarrollo de las Casas de Melilla, ayudando económicamente el sostenimiento y promoción de éstas.

En el marco del presente protocolo, la Consejería competente en la materia y la FNCM podrán suscribir convenios específicos referidos a concretas anualidades, los cuáles se regirán por sus propias cláusulas, que habrán de respetar las condiciones generales que en este protocolo se convienen.

SEGUNDA.- Obligaciones de las partes.-

- 1.- Corresponde a la Ciudad Autónoma de Melilla:
- a) La aportación a la Federación Nacional de Casas de Melilla (FNCM), con CIF G-96909826, de las cantidades que en cada convenio específico se determinen, de acuerdo con la previa consignación de un crédito presupuestario adecuado y suficiente, las cuáles se abonarán por el procedimiento de concesión directa al amparo del artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones y el artículo 19.1 del reglamento general de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

El pago se efectuará con el carácter de "a justificar", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprobado por el pleno de la Asamblea en su reunión del día 13 de junio de 2005, y promulgado por Decreto del Presidente de la Ciudad, número 498, de 7 de septiembre de 2005 (BOME 4224 de 9.9.05).

A los sólo efectos del año 2008, la Ciudad Autónoma de Melilla abonará a la FNCM, a través de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, la cantidad de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000), para su distribucion entre las diferentes Casas de Melilla, con cargo a la partida 144631148900 (Subvenciones de Casas de Melilla) del Presupuesto del ejercicio 2008, RC. Núm de Operación 200800004875.

- b) El seguimiento y control del presente Convenio.
  - 2.- Corresponde a la FNCM:
- a) Realizar el reparto de la ayuda concedida entre las diversas Casas que componen la Federación, que tendrán la consideración de beneficiarios, comunicando a la Consejería de Educación y Colectivos Sociales la distribución, para lo cual tendrá en consideración los siguientes criterios:
- -Representatividad, atendiendo tanto al número de socios al corriente de sus cuotas, como a los actos o eventos realizados y debidamente justificados en el ejercicio anterior.
- -Las Casas que circunstancialmente carezcan de .local social percibirán el 50% de la cuantía que tras el reparto de la subvención le correspondería.
- -Capacidad económica autónoma para lo que se tendrán en consideración otras fuentes de financiación, incluidas subvenciones o ayudas de otras .Administraciones Públicas o entidades privadas.
  - -Gastos que deban soportar.
  - -Actividades programadas.

Se asegura para cada Casa asociada una cuota mínima de reparto anual, con el fin de atender a gastos mínimos, en cuantía que en ningún caso superará el 50% de la subvención total a percibir por cada una de ellas.

De forma previa al reparto la FNCM recabará el parecer del Consejero competente en la materia.

- b) La elaboración de una Memoria de actividades realizadas con cargo a las cantidades concedidas.
- c) Las obligaciones que respecto de las entidades colaboradoras establece el artículo 15.1 de la Ley General de Subvenciones, que se concretan en lo siguiente:
- a) Entregar a los beneficiarios los fondos recibidos de acuerdo con los criterios establecidos en las bases reguladoras de la subvención y en el convenio suscrito con la entidad concedente.
- b) Comprobar, en su caso, el incumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para su otorgamiento, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Justificar la entrega de los fondos percibidos ente el órgano concedente de la subvención y, en su caso, entregar la justificación presentada por los beneficiarios.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación que respecto de la gestión de dichos fondos pueda efectuar el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

TERCERA.- Destino de la Subvención.-

El importe de la subvención deberá ser destinado al sostenimiento de los locales de las Casas de Melilla, así como de las actividades incluidas en sus respectivos programas de actuación.

Para la verificación del anterior extremo y como presupuesto de inicio del procedimiento, la FNCM remitirá a la Consejería competente en la materia, dentro del mes de enero de cada año, una memoria expresiva de las necesidades y los programas de actividades de cada una de las Casas de Melilla que la integran.

Los sucesivos convenios específicos que se suscriban podrán acotar el destino concreto a que deba aplicarse total o parcialmente la subvención concedida.

CUARTA.-Forma de pago.-

A la firma de cada Convenio específico, la Ciudad Autónoma de Melilla realizará, mediante una transferencia, un único pago que se ingresará en el número de cuenta 2100 2613 23 021 0051611 de LA CAIXA, o en la que en su caso designe previamente la FNCM.

Dado el objeto social de la Federación de Casas de Melilla, se le exime de la obligación establecida en el artículo 16.3.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTA-Justificación de los gastos.-

\_La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en la concesión de la subvención, se documentará a través de la rendición de la cuenta justificativa, que constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes del gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

Esta cuenta justificativa deberá incluir una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con cada subvención, y su coste, con desglose de cada uno de los gastos incurridos. Estos gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Su presentación se realizará por las Casas de Melilla perceptoras de los fondos ante la Federación de Casas de Melilla, quién a su vez las presentará ante el titular de la Consejería que tramitó el expediente en el plazo máximo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad, y que en ningún caso será superior a tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la intervención de la Ciudad.

SÉXTA.-Reintegro.-

Serán de aplicación en el a subvenciones concedidas por virtud de este Convenio Marco, las causas de reintegro establecidas en artículo 37 de la Ley General de Subvenciones y demás normativa de aplicación.

SÉPTIMA.-Interpretación.-

Cualquier duda en la interpretación del presente Convenio Marco o de los Convenios Específicos que lo desarrollen corresponde al Consejero competente en la materia, dando cuenta, en su caso, al Consejo de Gobierno.

OCTAVA.-Vigencia.-

El presente Convenio Marco se establece por un período de dos años a partir de la fecha de su firma, resultando prorrogado por periodos anuales salvo denuncia expresa formulada con dos meses de antelación por cualquiera de las partes.

En prueba de conformidad, firman el presente Convenio por duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha indicados.

El Consejero de Educación, y Colectivos Sociales. Antonio Miranda Montilla.

El Presidente de la FNCM. Antonio Doménech García.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 1 de abril de 2008.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

**901.-** El Pleno de la Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2008, acordó aprobar, por unanimidad, la siguiente:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONMOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER":

Como cada año, esta fecha simbólica del 8 de marzo, nos proporciona la ocasión de tributarles un merecido homenaje a tantas mujeres que son artífices de los avances que hoy hemos alcanzado, pero también de adquirir nuevos compromisos, tomar conciencia de los retos aún pendientes y dar un paso más.

Existe todavía quién piensa que esta fecha, hoy día, se ha quedado sin contenido porque mujeres y hombres gozamos de los mismos derechos, pero la realidad es muy distinta. La tasa de paro femenina es superior a la masculina, sobre todo si hablamos de

mujeres mayores de 45 años o de mujeres discapacitadas.

En el año 2007, la tasa de actividad de las mujeres, es decir en mujeres con edad y capacidad de trabajar, sique siendo casi un 20% menor que la de hombres. Lo que implica que aunque en los últimos años esta diferencia ha ido disminuyendo, todavía la mujer se incorpora mucho menos al mercado laboral, fundamentalmente por hacerse cargo del trabajo no remunerado que se desarrolla en el hogar. Asimismo, en la tasa de ocupación entre hombres y mujeres también hay una diferencia a favor de los hombres de mas de 20 puntos, lo que significa que además de que hay muchas menos mujeres en el mercado laboral también son menos contratadas. Debido a ello, la tasa de paro de éstas es mayor en mas de 4 puntos a la de los hombres, no obstante los avances conseguidos en los últimos años.

Es necesario propugnar medidas que permitan flexibilizar la jornada laboral para permitir la conciliación de los horarios escolares, familiares y laborales.

Por otro lado los datos que reflejan las estadísticas sobre el aspecto mas radical de la falta de igualdad entre sexos, es decir, la violencia que reciben las mujeres por el hecho de ser mujer o violencia de género, son todos los años motivo de enorme preocupación para toda la sociedad, pues detrás de los accidentes de tráfico son la segunda causa de muerte no natural en España, por encima de otros actos violentos, como podría ser el terrorismo.

Para ellas, además la principal vía de solución a su problema es la laboral, por lo que es necesario impulsar políticas activas que incentiven el empleo femenino, en las que se impliquen todas las Administraciones Públicas con competencias en materia de igualdad.

Como queda patente la igualdad real es todavía una quimera, por lo que es preciso insistir en la necesidad de fomentar desde la educación, la publicidad y los medios de comunicación, valores de respeto e igualdad, otros modelos y maneras de relacionarnos, otra mirada sobre las mujeres, otra representación en el espacio público y en el privado, para favorecer la responsabilidad entre hombres y mujeres en el cuidado de la familia y el reparto del trabajo doméstico.

Por todo ello, la Ciudad Autónoma de Melilla se compromete a seguir reafirmando a través de los organismos pertinentes, esa necesidad de lograr una igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prestando atención tanto a la conciliación entre la vida personal y laboral, como a la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, la promoción de la participación igualitaria de hombres y mujeres en la vida política y social de nuestra ciudad, así como afianzar los servicios y recursos destinados a la mujer desarrollando actuaciones de información, asesoramiento y orientación perso- nalizados con perspectiva de género y el diseño y promoción de programas destinados a lograr la preciada igualdad de oportunidades y a la lucha contra la violencia de género, para lo cual se compromete a ejercer sus competencias y a colaborar, dentro de su marco competencial, con el Gobierno de la Nación, tanto en el desarrollo de la Ley Integral contra la Violencia de Género como en el de la Ley de Igualdad.

Del mismo modo, la Ciudad Autónoma de Melilla se compromete e insta al resto de las administraciones competentes, a seguir incorporando en todas las estadísticas oficiales los datos desagregados por sexo para conocer la situación real de los beneficiarios/as de los recursos públicos puestos a su servicio y, por tanto, aplicar las medidas correctoras que incidan de una manera más concreta sobre quien va a recibirlos.

Asimismo, la Ciudad Autónoma de Melilla se compromete:

-A colaborar con el Gobierno para que se fomente la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres a través de una mejora en el acceso de la mujer en el mercado laboral, así como la participación de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada.

-A colaborar con el resto de Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, en el desarrollo tanto la Ley de Dependencia como la ley de Igualdad, incrementando los recursos económicos, materiales y humanos necesarios a tal fin.

- A cooperar para el desarrollo del Plan Nacional de Sensibilización contra la Violencia de Género sea constante y fluida y se tenga en consideración el especial ámbito competencial de la Ciudad Autónoma.

-Que en el ámbito educativo se desarrollen las medidas oportunas para educar en igualdad, dirigidas tanto al alumnado como a los docentes.

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos.

Melilla, 3 de abril de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales. Andrés Vicente Navarrete.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

902.- CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008, DE SUBVENCIÓNES A PROYECTOS DE INTERES GENERAL EN EL AMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA EN EL ÁREA DE MUJER.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 1 de abril de 2008, registrada con el número 578, ha dispuesto lo siguiente:

El Consejero de Educación y Colectivos Sociales, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, y de conformidad con el Decreto registrado con el número 2572, del día 26 de noviembre de 2007, por el que se establecen las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el desarrollo de proyectos de interés general y de certámenes o concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, publicado en el BOME 3963, de 14 de diciembre de 2007, VIENE EN ORDENAR LA CONVOCATO-RIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGI-MEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CO-RRESPONDIENTE AL AÑO 2008, DE SUBVENCIÓNES A PROYECTOS DE INTERES GENERAL EN EL AMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA EN EL ÁREA DE MUJER.

1. La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, destinará el importe global de 25.000 euros, con cargo a la partida 2008 143210048902 651,RC

núm. de Operación 2008-4873, a la subvención de proyectos que promuevan actividades de interés general en el ámbito de actuación de la Consejería en el área de Mujer, con las características que se especifican en la presente convocatoria y siempre que el inicio de dichas actividades tenga lugar durante el año 2008.

A los efectos de la presente convocatoria las actividades de interés general susceptibles de subvención serán aquellas que se correspondan con la formación en materia de igualdad de oportunidades y la potenciación de actividades educativas que contribuyan a la mejora de las condiciones de salud y la adquisición de hábitos de vida saludable, el fomento de la autoestima y la mejora del bienestar físico y psíquico de las mujeres.

- 2. Podrán beneficiarse de las subvenciones a que se refiere la presente convocatoria las personas, entidades u organismos legalmente constituidos, tanto de carácter público como privado, asociativo o institucional, cuya actuación se desenvuelva o guarde directa relación con el desarrollo, la mejora o la potenciación de actividades educativas, tanto de carácter escolar como extraescolar.
- 3. Será requisito imprescindible para obtener la subvención encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social por parte de quien se beneficie de la ayuda o subvención, así como haber justificado en forma y plazo anteriores subvenciones de las que hubieran sido beneficiarios.

La acreditación de tales requisitos se verificará mediante declaración responsable del solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley general de Subvenciones.

- 4. El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE DÍAS a partir de la publicación de la presente convocatoria.
- 5. La solicitud se formulará en el modelo oficial que se facilitará por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, acompañándose una memoria descriptiva del proyecto a subvencionar, en el que se especificará detalladamente:
- . Los fines y actividades que realiza la persona o entidad solicitante.

- . Identificación de la persona responsable del proyecto.
- . Objetivos generales y específicos que se persiguen.
- . Descripción de las actividades a desarrollar con cargo a la subvención solicitada.
  - . Temporización de las actividades.
  - . Presupuesto detallado del proyecto.
- . Indicación de las ayudas para el mismo fin solicitadas o recibidas de otras áreas o entidades dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla, o de otras entidades tanto públicas como privadas.
- . Importe al que asciende la subvención solicitada, que no podrá esceder 6.000 euros.
  - . Estimación del número de beneficiarios.
- . Previsión de resultados y procedimiento de evaluación.
- 6. No obstante el límite al que se sujeta el importe de la solicitud, en el caso de que resulte un excedente en la cantidad asignada a cada una de las áreas, éste podrá destinarse a la mejora de los proyectos que resulten aprobados.
- 7. Cuando el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará copia de sus estatutos y documentación acreditativa de su inscripción en el registro correspondiente. Dicha documentación no será precisa cuando ya hubiera sido aportada con anterioridad y obre en los archivos o registros de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer.
- 9. Las solicitudes de concesión se valorarán conforme a los siguientes criterios:

Calidad general del proyecto 20 poe 100

Carácter innovador. 20 por 100

Eficiencia 20 por 100

Experiencia en el desarrollo de proyectos

20 por 100

Número de beneficiarios 20 por 100

Para que los proyectos puedan ser subvencionados, la puntuación obtenida deberá alcanzar al menos el 50 por 100 de la puntuación máxima total.

 Corresponde a la Secretaría Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, la cual realizará de oficio cuantas actuaciones estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

- 11.-El órgano colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión estará compuesto como mínimo por el Director General de la Consejería y dos empleados públicos o tres en su caso.
- 12. Se formulará propuesta de resolución provisional por el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, debidamente motivada, que de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, concediéndoles un plazo de diez días para presentar alegaciones. De existir éstas, el órgano colegiado deberá pronunciarse sobre las mismas antes de formular la propuesta definitiva.

Se podrá prescindir de este trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución provisional formulada tendrá el carácter de definitiva.

- 13. El expediente de concesión contendrá el informe del órgano instructor en el que deberá constar que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.
- 14. Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de la concesión.
- 15. La propuesta de concesión se formulará al Consejero de Educación y Colectivos Sociales, que será el competente para resolver la convocatoria.
- 16. La resolución deberá relacionar a los beneficiarios a quienes se concede la subvención y hará constar de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses.

- 17. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.
- 18. Las subvenciones concedidas por virtud de la presente convocatoria son compatibles con las que para el mismo objeto subvencionado se puedan percibir de otras Administraciones Públicas o personas físicas o jurídicas privadas.
- 19. Las personas, físicas o jurídicas, que reciban la subvención, asumirán las obligaciones que respecto del beneficiario establece el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 20. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en la concesión de la subvención, se documentará a través de la rendición de la cuenta justificativa, que constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes del gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

Esta cuenta justificativa deberá incluir una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención, y su coste, con desglose de cada uno de los gastos incurridos. Estos gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Su presentación se realizará ante el titular de la Consejería que tramitó el expediente en el plazo máximo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad, y que en ningún caso será superior a tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la intervención de la Ciudad.

21. De conformidad con los artículos 116 de la Ley 30/1992 y 46 de la Ley 29/1998, y demás concordantes, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla, en el

plazo de un mes a partir del día de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala lo Contencioso de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 3 de abril de 2008.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA TÉCNICA

**903.-** El Juzgado Contencioso-Administrativo, n° 1 de Melilla, en escritó de 24 de marzo de 2008, con entrada en esta Ciudad el 01 de abril del mismo año y registrado al n° 21.894, comunica lo siguiente:

#### TORRES V CENTENARIO, Nº 13 PLANTA

Número de Identificación Único: 52001 3 0100015/ 2008

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 9/2008

Recurrente: GUELAYA "ECOLOGISTAS EN ACCIÓN".

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 9/08, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de GUELAYA "ECOLOGISTAS EN ACCIÓN", contra la resolución de LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDADAU TÓNOMA DE MELILLA, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo el presente a fin de que en el plazo de VEINTE DÍAS se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este órgano en legal forma, mediante Procura-

dor y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para eniplazamiento efectuadas.

Lo que se publica a efecto del emplazamiento previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 3 de abril de 2008.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

## CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA LOCAL

904.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de Agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Suboficial Jefe de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla (Art. 7.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME Ext. N° 3, de 15-01-1996, en la redacción dada por la Asamblea de Melilla en sesión de 31-08-2005, publicado en BOME n.º 4257 de 03-01-2006).

PERSONAS REPONSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor

de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90).

REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA.

#### .LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes. Melilla a 26 de marzo de 2008.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

N° EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20080000002018	SAIZ*LOPEZ,CRESCENCI O	100	OMT/42-,1-K3	-4697 -DXS	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	04/02/2008 12:27:00	0
20080000001984	GARCIA*PEDRO DE,CARMELO	180	OMT/42-,2-F	SA-1107 -N	SAN MIGUEL	02/02/2008 1:50:00	
20080000002057	EDIFICACIONES AFRICANAS MELILLA S.L.	90	OMT/72-,1-A	•	BADAJOZ	05/02/2008 11:30:00	)
20080000001830	AVILES*TORTOSA,INES	100	OMT/42-,1-K3	-0655 -DHX	ESCULTOR MUSTAFA ARRUF	29/01/2008 19:15:00	0
20080000002531	MOHAMED*MOHAND,WA HIB	300	CIR/3-1-2B	-3184 - BZW	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	15/02/2008 0:05:00	4
20080000002511	MIMOUN*CHAIB,BOUZIAN	150	CIR/118-1-2A	C -7075 - BTC	GRAN CAPITAN	16/02/2008 11:00:00	3
20080000002538	AHMED*AMAR,LEILA	100	OMT/42-,2-D	ML-3307 -D	REMONTA	15/02/2008 10:00:00	
20080000002598	KADDOUR*AHMED,RACHI DA	60	OMT/42-,3-C	-7355 - FPW	CASTILLEJOS	18/02/2008 19:10:00	
20080000002523	MARQUEZ*GONZALEZ,DA VID	30	OMT/65-,1-4	C -7138 - BTL	MARINA ESPAÑOLA	16/02/2008 16:00:00	
20080000002454	MATEO*NAVARRO,RAFA EL	30	OMT/12-,3-	ML-3653 -D	MURILLO	14/02/2008 13:45:00	
20080000002094	GUERRAS*TORRES,RAFA EL	60	OMT/42-,2-l	-2705 -BZB	CISNEROS, CARDENAL	04/02/2008 11:15:00	
20080000002470	MIMUN*MOHAMED,MOHA MED	60	OMT/42-,3-C	ML-2843 -E	EJERCITO ESPAÑOL	14/02/2008 12:50:00	
20080000002226	KHSIM*EL MESSIOUI,SABAH	150	CIR/146-1-1A	ML-5241 -D	ALFONSO XIII	08/02/2008 8:56:00	4
20080000002478	GIZ*MARTINEZ,JUAN CARLOS	100	OMT/42-,1-K3	-8822 -FBS	REYES CATOLICOS	14/02/2008 19:40:00	0
20080000002490	SAANAN*AZDAD,MOHAM ED	100	OMT/42-,1-K3	ML-6267 -E	MONTEMAR, MARQUES DE	14/02/2008 19:30:00	0

20080000002331	JIMENEZ*SANCHEZ,CARL OS	60	OMT/42-,2-H	ML-3367 -E	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	12/02/2008 10:35:00	
20080000002349	HAMED*ABDESELAM,MO HAMED	150	CIR/94-2-1F	ML-5327 -D	TORRES QUEVEDO	12/02/2008 19:50:00	2
20080000002313	MOHAMED*MOHAND,WA HIB	100	OMT/42-,2-B	-3184 - BZW	JUAN CARLOS I, REY	11/02/2008 19:30:00	
20080000002017	MARTIN*MARTI,JUAN	60	OMT/42-,1-E	-1951 -BVJ	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	04/02/2008 9:39:00	
20080000002426	ABDEL*LAH,MOHAMED AHMED	60	OMT/42-,2-Ñ	-8076 -CNT	JUAN CARLOS I, REY	13/02/2008 9:30:00	0
20080000002427	SAURA*DOMINGUEZ,MAR IA CARMEN	100	OMT/42-,2-B	-0251 -FTT	MARINA, GENERAL	13/02/2008 11:40:00	
20080000002525	SANCHEZ*GALVEZ,ANTO NIO JOSE	150	CIR/118-1-2A	ML-4979 -E	FARHANA	16/02/2008 16:00:00	3
20080000002424	ABDEL*LAH,MOHAMED AHMED	60	OMT/42-,2-Ñ	-4175 -BNB	JUAN CARLOS I, REY	13/02/2008 9:30:00	0
20080000002465	MORALES*BAEZ,FERNAN DO JAVIER	60	OMT/42-,3-C	M -4271 - VW	HEROES DE ESPAÑA	14/02/2008 11:50:00	
20080000002477	HACH- HADI*HASSAN,DARIN	60	OMT/42-,1-E	-7648 -FBD	MARINA, GENERAL	14/02/2008 19:15:00	
20080000002486	MOHAND*KADDUR,YAMIN A	60	OMT/42-,3-A	ML-7425 -E	REMONTA	14/02/2008 20:50:00	
20080000002177	RUIZ*ALONSO,FRANCISC O	60	OMT/42-,1-E	ML-9566 -D	PRIMERO DE MAYO	06/02/2008 17:45:00	
20080000002182	LEAL*SAAVEDRA,FRANCI SCO JOSE	100	OMT/42-,1-K3	ML-0028 -F	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	06/02/2008 13:30:00	0
20080000002379	ZIANI,BAGHDAD	60	OMT/12-,4-1	33 11970 110-20	AVELLANEDA, TENIENTE CORONEL	12/02/2008 12:20:00	
20080000002411	ZIANI,BAGHDAD	90	OMT/72-,1-A		AVELLANEDA, TENIENTE CORONEL	12/02/2008 12:20:00	
20080000002400	MELMATIC SL	100	FIC/50-1-1A	-3722 -BTL	LUIS DE OSTARIZ	04/03/2008 11:25:00	0
20080000002416	GUERRERO*MOYANO,AL EJANDRO	100	OMT/42-,2-D	ML-0618 -F	MARINA, GENERAL	13/02/2008 18:47:00	
20080000002519	ABDELKADER*ALI,AHME D	150	CIR/18-2-2D	-5048 -FXG	VIÑA, LA	16/02/2008 12:40:00	3
20080000002611	DRIS*MIMUN,ALI	150	CIR/18-2-2D	C -2269 - BSZ	MAR CHICA	19/02/2008 13:50:00	3
20080000002529	MOHAMED*MOHAND,MU STAFA	150	CIR/18-2-2D	-6491 - CMY	ASTILLEROS, GENERAL	17/02/2008 21:54:00	3
20080000002682	MIRAS*GIL,VICENTE	100	FIC/50-1-1A	-5195 -CVD	HARDU	11/03/2008 11:15:00	0
20080000002458	SELLAM*AMAR,HANIN	150	CIR/18-2-2D	-2260 -FPP	FARHANA	14/02/2008 12:40:00	3
20080000002666	PELAEZ*MEDINA,ANGEL	60	OMT/42-,2-I1	-4071 -BBJ	ALCAZABA, DE LA	19/02/2008 19:40:00	
20080000002674	HAMMU*MOJATAR 'AZZARIOUHI',SALIM	100	FIC/50-1-1A	-4519 -FRF	LUIS DE OSTARIZ	11/03/2008 10:34:00	0
20080000002491	AHMED*MOH,ABDELKAD ER	100	OMT/42-,1-K3	ML-0949 -E	ASTILLEROS, GENERAL	14/02/2008 19:10:00	0
20080000002539	ALVARADO*MARTINEZ,S ALVADOR	100	OMT/42-,2-B	-1823 -CZD	ASTILLEROS, GENERAL	15/02/2008 8:45:00	
20080000002562	AHMED*MOHAMED,MOHA MED	60	OMT/42-,3-A	ML-3007 -E	GARCIA CABRELLES	18/02/2008 9:40:00	
20080000002573	BURRAHAY ANANO*HACH-DRIS,DINA	60	OMT/42-,3-B	ML-5035 -E	REMONTA	18/02/2008 12:45:00	
20080000002578	ABDEL- LAL*MOH,BOARFA	100	OMT/42-,2-J	-2411 -CXF	VALENCIA	18/02/2008 1:30:00	
20080000002253	GUERRAS*TORRES,RAFA EL	100	OMT/42-,2-D	-2705 -BZB	MARINA, DE LA	08/02/2008 12:50:00	
20080000002344	ERRAHAOUI*EL MANIAI,HAFIDA	100	OMT/42-,1-J1	ML-6742 -D	CISNEROS, CARDENAL	12/02/2008 12:00:00	
20080000002302	CAÑADA*ESPINOSA,JUA N MANUEL	60	OMT/42-,2-l1	-9323 -BNL	MACIAS, GENERAL	11/02/2008 15:40:00	

20080000002717	DRIS*ZIZAOUI,KARIM	150	CIR/118-1-2A	C -5334 - BRZ	TADINO DE MARTINENGO	20/02/2008 16:00:00	3
20080000002382	TEJEDOR*MONTAÑA,MA RIA DEL CARMEN	100	OMT/42-,1-J1	-9594 - FWW	MIGUEL DE CERVANTES	12/02/2008 20:25:00	
20080000002602	REQUENA*CABO,MANUE L	100	OMT/42-,1-J1	ML-4507 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	18/02/2008 20:31:00	
20080000002524	MARQUEZ*ESPINOSA,FR ANCISCO	150	CIR/146-1-1A	C -1738 - BTL	MARINA, GENERAL	16/02/2008 16:00:00	4
20080000002644	ESPAÑA*PEREZ,JAVIER	100	OMT/48-,1-1	ML-2208 -D	ENCINA, DE LA	19/02/2008 7:30:00	
20080000002475	MOHAMED*ABDESELAM, YONAIDA	100	OMT/42-,1-J1	-4870 -FLK	MARINA, GENERAL	14/02/2008 19:30:00	
20080000002561	SOLER*SANCHEZ,JESUS MANUEL	150	CIR/117-1-1A	-5260 - CSM	JUAN CARLOS I, REY	18/02/2008 19:05:00	3
20080000002680	OROZCO*JUAREZ,JUAN	100	OMT/42-,2-D	-0029 -FXK	REMONTA	19/02/2008 11:11:00	
20080000002583	MULUD*HAMMU,CARIMA	100	OMT/42-,1-K3	-7726 -BJN	CASTELAR	18/02/2008 12:29:00	0
20080000002588	GILES*MORENO,CARMEN	60	OMT/42-,3-B	-7339 -DFN	MARINA ESPAÑOLA	18/02/2008 11:45:00	
20080000002727	MEHDI*ABDELKADER,MO HAMEDI	60	OMT/42-,2-l1	ML-8021 -C	MIRANDA, HERMANOS	20/02/2008 10:50:00	
20080000002728	MOHAMED*HAMED GUARIACHI,RACHID	100	OMT/42-,1-J1	ML-8146 -D	RONDA	20/02/2008 9:00:00	
20080000002793	HERNANDEZ*JURADO,JO AQUIN	60	OMT/42-,1-E	-9577 -CRL	ESPAÑA	21/02/2008 11:00:00	
20080000002800	ABDESELAM*MOHAMED, LAILA	60	OMT/42-,2-C1	-6771 - DYM	ASTILLEROS, GENERAL	21/02/2008 14:00:00	
20080000002904	OUMHAMED,MIMOUN	100	OMT/42-,2-J	-1517 - FWL	ACTOR TALLAVI	25/02/2008 17:00:00	
20080000002757	AOURABH,FARID	150	CIR/117-1-1A	-2041 -CVV	MARINA ESPAÑOLA	21/02/2008 17:40:00	3
20080000002775	SANDEZ*MARTIN,MARIA ROSA	100	OMT/42-,1-J1	-3099 -BNV	GOLETA, DE LA	21/02/2008 16:47:00	
20080000002686	GALOCHA*CRESPO,VICT OR JESUS	100	OMT/42-,2-B	-8535 -DLL	POLAVIEJA, GENERAL	19/02/2008 9:26:00	
20080000002647	PEREZ*ORTEGA,JUAN FRANCISCO	60	OMT/42-,3-A	-0652 -BJV	RONDA	19/02/2008 13:35:00	7
20080000002720	RODRIGUEZ*CASTILLO,F EDERICO	450	CIR/3-1-2A	-4125 - DXM	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	20/02/2008 20:23:00	6
20080000002791	FERNANDEZ*CASTAN,AN TONIA	60	OMT/42-,2-C1	ML-6158 -D	PLUS ULTRA, TRIPULANTES DEL	21/02/2008 10:00:00	
20080000002799	CARMONA*TORRE,MARIA DE LOS DOLORES	60	OMT/42-,2-C1	-6716 - CMY	ASTILLEROS, GENERAL	21/02/2008 17:55:00	
20080000002807	AHMED*MESAUD,ABDEL HAKIM	360	OMT/16-,1-1	C -5534 - BSY	VILLAMIL	22/02/2008 19:10:00	
20080000002899	GARCIA*GONZALEZ,MARI A TERESA	60	OMT/42-,3-C	ML-6283 -E	PABLO VALLESCA	25/02/2008 19:40:00	
20080000002832	PICALLO*FERNANDEZ,EL ENA VICTORIA	60	OMT/42-,3-A	-3989 -CPV	ROLDAN GONZALEZ, ALFEREZ	23/02/2008	
20080000002907	MARTINEZ*CALVACHE,E STHER	100	OMT/42-,1-K3	-0068 - DRD	AZUCENA	25/02/2008 19:20:00	0
20080000002851	CHIQUERO*PARDO,ANA MARIA	100	OMT/42-,1-J1	-3001 -BBS	MADRID	24/02/2008 15:20:00	

## CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA LOCAL

#### RESOLUCIÓN DEL SUBOFICIAL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL

**905.-** Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, recurso de ALZADA ante el Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107,117 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 26 de marzo de 2008.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

N° EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR PU	NTOS
20080000000068	RAMIREZ*JIMENEZ,VICENT E PAUL	60	OMT/42-,3-C	-9594 -BKF	HEROES DE ESPAÑA	29/11/2007 18:41:00	
20080000000960	MOHAMED*ABDEL LAH,ILIES	150	CIR/118-1-2A	C -2269 - BSZ	ACTOR TALLAVI	08/01/2008 23:00:00	3
20070000013935	SAIZ*LOPEZ,CRESCENCIO	100	OMT/42-,2-B	-4697 -DXS	O'DONNELL, GENERAL	22/11/2007 11:30:00	
20080000000032	SUAREZ*LOPEZ,DANIEL	60	OMT/42-,3-B	-0888 - DSM	ALMODOVAR, DUQUE DE	29/11/2007 10:03:00	
20080000001195	GUERRAS*TORRES,RAFAE L	30	OMT/42-,1-K1	-2705 -BZB	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	15/01/2008 13:00:00	_000000
20080000001205	BITAN*TRUZMAN,DAVID	150	CIR/18-2-2D	-0655 -FGF	MADRID	15/01/2008 12:00:00	3
20070000010584	ROMAN*SOLA,HERMINIA	100	OMT/42-,1-J1	ML-3046 -E	VELEZ, MARQUES DE LOS	30/08/2007 19:53:00	
20070000013930	MUSTAFA*MIZZIAN,ABDEL ASIS	60	OMT/42-,3-A	-9317 -DBX	ROYO, COMANDANTE	22/11/2007 15:39:00	
20070000013869	LEAL*MARTINEZ,MIGUEL	300	CIR/3-1-2B	-8436 -FME	VELAZQUEZ	21/11/2007 11:30:00	4
20070000013877	TAHIRI*TOHU,FARID	90	OMT/72-,1-A	PROMOTOR	VIENTO, EL	21/11/2007 11:45:00	
20080000000066	RUIZ*ABAD,JUANA	100	OMT/42-,2-B	-3701 -CPP	MARINA, GENERAL	29/11/2007 19:30:00	
20080000000575	EL MOUANID,ZAHIA	60	OMT/42-,3-B	ML-1727 -F	POLAVIEJA, GENERAL	26/12/2007 18:10:00	
20080000000448	BENALI*EL KADDOURI,AHMED	100	OMT/42-,2-J	ML-1425 -F	AHORRO	17/12/2007 23:55:00	
20080000000126	CANO*MIGUELEZ,SERGIO	120	OMT/42-,2-C2	ML-8496 -E	ASTILLEROS, GENERAL	30/11/2007 12:40:00	
20070000014121	CAFE CON LIBROS, CB	90	OMT/72-,1-A		MARINA, GENERAL	27/11/2007 10:30:00	
20070000014123	EDIFICACIONES AFRICANAS MELILLA S.L.	90	OMT/72-,1-A	PROMOTOR	BADAJOZ	28/11/2007 10:50:00	
20070000014124	EDIFICACIONES AFRICANAS MELILLA S.L.	60	OMT/12-,4-1	PROMOTOR	BADAJOZ	28/11/2007 10:35:00	
20080000000353	MELLADO*TINOCO,GEMA SOLEDAD	100	OMT/42-,1-B	-6212 -FPZ	FARHANA	12/12/2007 16:30:00	
20080000000051	MOHAMED*AMAR,MUSTAF A	100	OMT/42-,1-C1	ML-0795 -E	ASTILLEROS, GENERAL	29/11/2007 13:55:00	

20080000001495	DIAZ*BARTOMEU,CANDID O	60 OMT/42-,2-C1	B -1587 -WP	ESPAÑA	22/01/2008 11:20:00
20080000000102	MOHAMED*ABDESELAM,R ACHID	60 OMT/42-,2-l1	-7953 - DCR	REMONTA	30/11/2007 10:00:00
20080000000071	GUZMAN*TORRES- PARDO,CARLOS JAVIER	100 OMT/42-,1-J1	ML-5653 -E	SANTANDER	29/11/2007 21:10:00
20080000000269	MOHAMED*BELGALI,SOLE JA	100 OMT/42-,2-J	ML-6863 -E	ZAMORA	08/12/2007 21:15:00

## CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA LOCAL

**906.-** Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la referida Ley, se publica para que sirva de notificación al recurrente las siguientes resoluciones que resolvieron Recursos de Alzadas, con la indicación que contra la misma que agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en le plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la publicación, de conformidad con el Art. 8.2, 16 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer cualquier otro Recurso que se considere conveniente.

Melilla a 26 de marzo de 2008.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. María del Carmen Barranquero Aguilar.

N° EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20070000006462	CALVO*EVIA,FEDERICO	60	OMT/42-,3-A	ML-0605 -D	MARINA ESPAÑOLA	07/06/2007 11:25:00	
20070000005931	EL AYADI,ABDELAZIZ	100	OMT/37-,1-1	Z -5052 -BM	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	28/05/2007 20:45:00	,
20070000006709	ZOUDI*HABSATI,MUSTAP HA	60	OMT/38-,3-3	-5850 -DRV	PRIMERO DE MAYO	12/06/2007 17:10:00	,
20070000006886	ESPINOSA*TROYA,JOSE ANTONIO	300	CIR/3-1-2B	-1202 -CSS	MARINA ESPAÑOLA	17/06/2007 3:25:00	4
20070000007504	ZOUDI*HABSATI,MUSTAP HA	90	OMT/72-,1-A		GARCIA CABRELLES	26/06/2007 10:30:00	7
20070000007949	HACH- HADI*HASSAN,DARIN	180	OMT/48-,3-	-5934 - DSG	SCHERLOCK, MARISCAL	05/07/2007 10:00:00	,
20070000007517	ESPINOSA*TROYA,JOSE ANTONIO	60	OMT/42-,3-B	-1719 -DDB	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	27/06/2007 12:15:00	70
20070000008582	PARDO*COELLO,BAUTIS TA	100	OMT/42-,1-K4	-4212 -FBN	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	18/07/2007 21:50:00	
20070000007005	MOHAMED*HACH,MOHA MEDI HASSAN	60	OMT/42-,2-H	-2494 - CMP	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	18/06/2007 19:38:00	
20070000007158	DRIS*MOHAMED,TALHAO UI DRIS	100	OMT/42-,2-B	-0659 -BJV	SOR ALEGRIA	20/06/2007 18:00:00	
20070000007419	MOHAMED*MOHAMED,AB DELKADER	60	OMT/42-,2-M	ML-6394 -D	HARDU	25/06/2007 8:48:00	
20070000007259	TAOUIL, JAMES MOHAMED	100	OMT/42-,1-K3	-9096 -BCH	MONTEMAR, MARQUES DE	22/06/2007 16:00:00	0
20070000008156	CHEMLAL,RACHID	150	CIR/18-2-2D	ML-7710 -E	REYES CATOLICOS	09/07/2007 9:35:00	3

#### CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

#### POLICÍA LOCAL

**907.-** Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de Agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Suboficial Jefe de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla (Art. 7.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME Ext. N° 3, de 15-01-1996, en la redacción dada por la Asamblea de Melilla en sesión de 31-08-2005, publicado en BOME n.º 4257 de 03-01-2006).

PERSONAS REPONSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90).

REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA.

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes. Melilla a 2 de abril de 2008.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

N° EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR P	UNTOS
20080000002755	BILBAO*GONZALEZ,EDUA RDO FAUSTINO	150	CIR/117-1-1A	S -3156 -AJ	MARINA ESPAÑOLA	21/02/2008 17:30:00	3
20080000002770	MIMUN*MIMUN,ABDERRA MAN	60	OMT/42-,2-I1	ML-8175 -D	PABLO VALLESCA	21/02/2008 10:30:00	4
20080000002645	ALEMANY*ARREBOLA,FR ANCISCO MIGUEL	100	OMT/48-,1-1	-3656 -BXF	EJERCITO ESPAÑOL	19/02/2008 22:35:00	
20080000002671	PERAL*VALLE DEL,FRANCISCO	100	OMT/42-,2-B	-1307 -BTK	POLAVIEJA, GENERAL	19/02/2008 9:30:00	
20080000002547	LAHALDI*HAMIDA,AMIN	150	CIR/118-1-2A	C -7037 - BSK	VILLALBA, GENERAL	18/02/2008 11:45:00	3
20080000002723	AL*LACH,MOHAMED ABDERRACHID	100	OMT/42-,2-B	-3083 -FGR	EJERCITO ESPAÑOL	20/02/2008 19:00:00	
20080000002786	HACH AMAR*IDRISSI,FAYSAL	100	OMT/42-,2-B	-7582 -FLM	LOPEZ MORENO	21/02/2008 19:20:00	
20080000002889	DRISS*ISMAEL,MOHAME D	30	OMT/72-,1-		EXPLANADA DE CAMELLOS	25/02/2008 10:30:00	
20080000002819	CHAIB*MOH,FATIMA	100	OMT/48-,1-1	ML-0840 -F	PRIMERO DE MAYO	22/02/2008 14:40:00	
20080000002892	DRISS*ISMAEL,MOHAME D	200	OMT/72-,1-B		EXPLANADA DE CAMELLOS	25/02/2008 18:30:00	

20080000002903	HAMED*AHMED,ALI	100	OMT/42-,1-K3	-8021 -BXG	AVERROES, GRUPOS	25/02/2008 17:00:00	0
20080000002827	FERNANDEZ*SANTIAGO, NIEVES	60	OMT/42-,1-E	-7762 -DLV	ESPAÑA	22/02/2008 10:35:00	
20080000002906	GONZALEZ*MAYOR,MAN UEL ANTONIO	100	OMT/42-,2-D	-1850 -BYZ	REMONTA	25/02/2008 9:25:00	
20080000002844	CALVO*MUSTAFA,DIEGO	150	CIR/18-2-2D	C -3996 - BSS	MEJICO	24/02/2008 17:20:00	3
20080000002845	EL AZZOUZI,MIMOUN	60	OMT/42-,3-A	-4089 -CYK	CASTAÑOS, GENERAL	24/02/2008 16:55:00	
20080000002854	HAMED*AHMED,ALI	150	CIR/143-1-2A	-8021 -BXG	TIRO NACIONAL	25/02/2008 17:00:00	4
20080000002736	ABDERRAMAN*MOHAME D,BILAL	150	CIR/118-1-2A	C -2476 - BSV	MARINA ESPAÑOLA	21/02/2008 17:35:00	3
20080000002737	ABDERRAMAN*MOHAME D,BILAL	150	CIR/118-1-2C	C -2476 - BSV	MARINA ESPAÑOLA	21/02/2008 17:35:00	0
20080000002774	BENARROCH*TUATHY,ES THER	100	OMT/42-,1-J1	-1984 - DGH	GABRIEL DE MORALES	21/02/2008 19:10:00	
20080000002779	HIERRO*MORENO,MARG ARITA	100	OMT/42-,1-J1	ML-2807 -E	CISNEROS, CARDENAL	21/02/2008 19:00:00	
20080000002785	BOLAÑO*MONTES,RAFAE L ,	60	OMT/42-,3-B	-5419 -CYP	BENITEZ, COMANDANTE	21/02/2008 19:05:00	
20080000002651	HASSAN*MOHAMED,LAYL A	60	OMT/42-,2-H	-3828 - DDC	PABLO VALLESCA	19/02/2008 9:45:00	
20080000002788	LOKO,ANTOINE BASILE	100	OMT/42-,2-B	-9881 -FBF	LOPEZ MORENO	21/02/2008 19:25:00	
20080000002822	MIMON*MOHAMED,YAMIN A	180	OMT/48-,3-	-9159 -CPF	MADRID	22/02/2008 2:30:00	
20080000002902	SILVA*CORDOBA,FABIAN	60	OMT/42-,3-A	-3546 -FJK	ESPAÑA	25/02/2008 19:20:00	
20080000002834	RODRIGUEZ*ROJAS,M. DOLORES LOURDES	60	OMT/42-,3-A	-8507 -BZV	ROLDAN GONZALEZ, ALFEREZ	23/02/2008 19:55:00	
20080000002908	GOMEZ*GALLEGO,ISABE L MARIA	60	OMT/42-,2-H	-3593 -BFC	EJERCITO ESPAÑOL	25/02/2008 11:55:00	
20080000002753	CASADEMUNT*PEREZ,JO SE SALVADOR	150	CIR/146-1-1A-	-7495 -CPX	ALFONSO XIII	21/02/2008 15:05:00	4
20080000002894	PULIDO*PEÑALVER,MER CEDES	60	OMT/42-,3-A	-9091 -CLS	CASTAÑOS, GENERAL	25/02/2008 17:30:00	
20080000002900	EL HAMMOUTI*RAISS,ZOHAI	100	OMT/42-,2-B	-4140 -DYP	JUAN CARLOS I, REY	25/02/2008 19:15:00	
20080000001782	MOHAMED*MOHAMED,SA	60	OMT/43-,4-A	C -1942 - BRB	GENIL, RIO	28/01/2008 17:50:00	
20080000001783	MOHAMED*MOHAMED,SA	450	CIR/43-1-2A	C -1942 - BRB	GENIL, RIO	28/01/2008 17:50:00	6
20080000001778	MOHAMED*MOHAMED,SA	150	CIR/118-1-2A	C -1942 - BRB	GENIL, RIO	28/01/2008 17:50:00	3
20080000003053	PROMOCIONES GARAB S.L.	200	OMT/72-,1-B		INFANTAS DE ESPAÑA	27/02/2008 16:10:00	
20080000003054	PROMOCIONES GARAB S.L.	120	OMT/68-,4-1		INFANTAS DE ESPAÑA	27/02/2008 16:10:00	
20080000003088	MATEO*NAVARRO,RAFA EL	30	OMT/12-,3-	ML-3653 -D	MURILLO	27/02/2008 16:45:00	
20080000002994	PARDOS*BRAVO,PEDRO DOMINGO	100	OMT/42-,1-K3	ML-4372 -E	PABLO VALLESCA	26/02/2008 17:35:00	0
20080000003084	SEGURA*PEREZ,ANDRES	150	CIR/3-1-2C	-1828 -CKV	ESPAÑA	27/02/2008 10:50:00	0
20080000002929	SANTISTEBAN*FERNAND EZ,FRANCISCO MANUEL	140	FIC/50-1-1C	-8553 -DFL	CIRCUNVALACION, CARRETERA	11/03/2008 17:33:00	3
20080000002938	ABDELKADER*AMAR,MO HAMED	100	FIC/50-1-1A	-5671 -BBY	HARDU	11/03/2008 19:16:00	4
20080000002940	DIAZ*SUAREZ,PATRICIA	100	FIC/50-1-1A	-8394 -DKZ	HARDU	11/03/2008 19:19:00	4
20080000002983	PEREZ*CAÑADAS,SALVA DOR	60	OMT/42-,2-Ñ	ML-2999 -E	BENITEZ, COMANDANTE	26/02/2008 15:45:00	0
20080000002986	HAMED*MOHAMED,MOHA MED	60	OMT/42-,2-Ñ	-9175 -FBF	GARCIA MARGALLO, GENERAL	26/02/2008 15:45:00	0
20080000002987	DRIS*MIMON,FARID	60	OMT/42-,2-Ñ	ML-4384 -E	GARCIA MARGALLO, GENERAL	26/02/2008 15:45:00	0
20080000003073	SANTANA*SALA,ANTONI O	150	CIR/18-2-2D	ML-7892 -E	DONANTES DE SANGRE	27/02/2008 14:15:00	3
20080000002992	GUTIERREZ*SANCHEZ,A NGELES	60	OMT/42-,2-Ñ	MU-1375 - BB	BENITEZ, COMANDANTE	26/02/2008 15:47:00	0
	GOURADA,FADILA	60	OMT/42-,2-I1	-3894 -CBX	AVIACION ESPAÑOLA	26/02/2008 17:40:00	
20080000002996						11110.00	

20080000003079	MORO*GARCIA,CARMEN	100	OMT/42-,2-J	ML-6597 -D	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	27/02/2008 18:00:00	
20080000002958	MOHAMED*AL-LAL,ALI	150	CIR/18-2-2D	ML-8660 -E	SOR ALEGRIA	26/02/2008 17:35:00	3
20080000002967	M'HAMED*MOHATAR,RAC HID	150	CIR/118-1-2A	C -9990 - BTN	PANAMA	26/02/2008 15:30:00	3
20080000003046	CHARKI,SALIH	60	OMT/42-,2-Ñ	-1961 -DKK	JUAN CARLOS I, REY	27/02/2008 9:35:00	0
20080000003050	MATEO*LOPEZ,RAMON	100	OMT/42-,2-J	ML-8378 -E	LUIS DE CAPPA	27/02/2008 21:12:00	
20080000003007	MOHAMEDI*AHMED,MOH AMED	60	OMT/42-,2-C1	-8534 -FXD	CISNEROS, CARDENAL	26/02/2008 9:45:00	
20080000003011	MEHAMDI,MHAMMED	150	CIR/143-1-2A	-0784 -DBB	FARHANA	26/02/2008 13:50:00	4

## CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA LOCAL

#### RESOLUCIÓN DEL SUBOFICIAL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL

**908.-** Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, recurso de ALZADA ante el Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107,117 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 2 de abril de 2008.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

N° EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20080000000228	GARCIA*CANLE,IVAN	150	CIR/117-2-2A	-7967 -BVH	FARHANA	05/12/200 17:30:00	
20080000000364	BOUDALI,AHMED	90	OMT/72-,1-A	PROMOTOR	SANTO DOMINGO	12/12/200 11:15:00	
20080000000243	MOHAMEDI*HAMMOU CHAABANE,MIMOUN	100	OMT/42-,2-B	ML-1885 -E	EJERCITO ESPAÑOL	05/12/200 11:10:00	3.50
20080000000163	RODRIGUEZ*RAMIREZ,MA RIA LUISA	60	OMT/42-,3-A	ML-3511 -D	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	03/12/200 11:40:00	
20080000001251	MOHAMED*CHILALI EL JILALI,ZAKIA	150	CIR/18-2-2D	ML-6915 -D	ALFONSO XIII	16/01/200 12:40:00	-
20080000000631	MOHAMED*MOHAMED,SOL IMAN	60	OMT/65-,2-2	C -1527 - BKT	HERNANDEZ	28/12/200 17:00:00	
20080000001507	MOHAMED*KADDUR,ALI	100	OMT/48-,1-1	-2264 -FVZ	MEJICO	23/01/200 7:30:00	270
20070000013907	MOHAMED*MOH "OUAZGHAR",HADDA	60	OMT/42-,2-Ñ	ML-6894 -E	GARCIA MARGALLO, GENERAL	22/11/200 9:15:00	
20070000013994	MOHAMED*MOH "OUAZGHAR",HADDA	60	OMT/42-,2-Ñ	ML-6894 -E	BENITEZ, COMANDANTE	23/11/200 8:39:00	
20080000000384	COMERCIAL EUROCONFORT SL	60	OMT/42-,3-C	ML-7954 -C	JUSTO SANCHO MIÑANO	14/12/200 12:37:00	
20080000000387	ZAANAN*ALAKIOUI,NAIMA	60	OMT/42-,1-E	-7801 -BLF	SOR ALEGRIA	14/12/200 21:16:00	
20080000000392	NORSACONTA S.L.	100	OMT/42-,2-J	-9334 -FFK	VILLALBA, GENERAL	14/12/200 18:40:00	100
20080000000405	CHAOUI,AHMED	100	OMT/42-,1-K3	-3208 -BBV	FERNANDEZ CUEVAS	15/12/200 10:10:00	
20080000000240	LACAL*JIMENEZ,LUIS MIGUEL	100	OMT/42-,2-B	-0995 - DKM	EJERCITO ESPAÑOL	05/12/200 11:13:00	

20080000000300	ZARIOH,MOHAMED	100 OMT/42-,2-B	-8281 -DLT	POLAVIEJA, GENERAL	10/12/2007 9:25:00	
20080000000778	HAMDAN*MOHAMED,SEHA M	100 OMT/48-,1-1	-2614 -FFF	VILLALBA, GENERAL	31/12/2007 9:45:00	
20080000000801	HAMDAN*MOHAMED,SEHA M	100 OMT/42-,1-J1	-2614 -FFF	HIDUM	31/12/2007 9:10:00	
2008000000693	KADDUR*DRIS,MOHAND	100 OMT/42-,1-J1	-8025 -FLR	ALCAUDETE, CONDE	30/12/2007 15:00:00	
20080000001904	YAZIDI*EL YAZIDI,ABDELKADER	150 CIR/117-1-1A	MA-7508 - CJ	AHORRO	30/01/2008 20:03:00	3
20080000001799	MARISCAL*BONILLO,ANGE L	60 OMT/10-,1-5	C -3010 - BSF	MARTIN DE CORDOBA	29/01/2008 20:40:00	
20080000001516	ORTEGA BAUTISTA,JULIO JAVIER	60 OMT/42-,2-H	-5631 - DMP	JUAN CARLOS I, REY	23/01/2008 11:40:00	
20080000001521	BELIOUTE EL HASSANE	150 CIR/143-1-2A	AL-6161 -N	FARHANA	23/01/2008 17:20:00	4
20080000001740	BUMEDIEN*SAID,SALIM	150 CIR/18-2-2D	ML-2599 -E	MEJICO	27/01/2008 18:15:00	3
20080000001745	AHMED*HAMED,FUAD D	90 OMT/10-,1-3	-4162 -BNB	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	27/01/2008 2:30:00	
20080000000329	FERNANDEZ*GUERRERO,J OSE RAFAEL	60 OMT/42-,3-A	-3313 - DCD	EUROPA, DE	11/12/2007 9:30:00	
20080000000372	HAMED*ASAFIATI,BILAL	150 CIR/3-1-2C	C -2269 - BSZ	TIRO NACIONAL	13/12/2007 3:15:00	0
20080000000373	HAMED*ASAFIATI,BILAL	150 CIR/118-1-2A	C -2269 - BSZ	TIRO NACIONAL	13/12/2007 3:15:00	3
20080000000407	BUMEDIEN*HAMED,MOHA MED	120 OMT/42-,2-C2	GR-4584 -T	GARCIA CABRELLES	15/12/2007 13:05:00	
20080000000209	CANALES*PRADA,DANIEL	150 CIR/18-1-1F	-4054 -CKP	ALTO DE LA VIA	04/12/2007 18:25:00	3
20080000000156	PEREIRA*BARCIELA,MARI A TERESA	60 OMT/42-,2-H	-2073 -DXX	MACIAS, GENERAL	02/12/2007 16:10:00	
20080000000304	ORTIZ*VEGAS,MARTIN	180 OMT/42-,6-	-5315 -CZB	ALMODOVAR, DUQUE DE	10/12/2007 13:00:00	33.23444
20080000000914	MARTA*FIERING,JOSE ANTONIO	30 OMT/72-,1-		JUSTO SANCHO MIÑANO	04/01/2008 11:30:00	
20080000000632	EL YAHYAOUI*TAYEB,ABDELK	60 OMT/42-,2-I	P -8403 - BCB	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	28/12/2007 15:30:00	
20080000000740	IRAMIAN*MOHAMED,HASS AN	100 FIC/50-1-1A	-8520 - CNC	LUIS DE OSTARIZ	09/01/2008 11:23:00	4
20080000000741	BACHIR*MOHATAR,SOLIM AN	100 FIC/50-1-1A	ML-9628 -E	LUIS DE OSTARIZ	09/01/2008 11:27:00	4
20080000000963	MORENO*SANTOS,ANTONI O	60 OMT/42-,3-A	-4810 -DZN	ESPAÑA	08/01/2008 12:15:00	
20080000001813	EL JANTAFI,YOUSSEF	150 CIR/117-1-1C	-2143 -DZB	MARINA ESPAÑOLA	29/01/2008 16:15:00	0
20080000000324	MERZOUKI,NAJAT	100 OMT/42-,2-J	L -4577 -V	FRADERA, CABO DE MAR	11/12/2007 23:25:00	-3%
20080000000552	MARTINEZ*REUS,MARIA ANGELES	60 OMT/42-,2-C1	ML-9687 -D	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	22/12/2007 15:30:00	2-0000
20080000000378	RODRIGUEZ*GIL,FRANCIS CO	60 OMT/42-,3-A	-6467 - DFM	MACIAS, GENERAL	13/12/2007 11:41:00	
20080000000585	VERA*CASARES,MARIA DEL CARMEN	60 OMT/42-,3-A	ML-1077 -F	MACIAS, GENERAL	27/12/2007 19:15:00	
20080000000241	LOPEZ*JUAN,MANUEL JOSE	100 OMT/42-,2-B	-2007 - CMT	JUAN CARLOS I, REY	05/12/2007 11:45:00	
20080000000162	ANTELO*LORENZO,MARIA ADELAIDA	60 OMT/42-,3-A	ML-2395 -E	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	03/12/2007 11:35:00	
20080000000177	MALDONADO*ROLDAN,MA RCELO JESUS	60 OMT/42-,3-C	-8937 -CDT	O'DONNELL, GENERAL	03/12/2007 11:40:00	
20080000000713	CERRATO*BENITEZ,M CARMEN	100 FIC/50-1-1A	-8986 -FCZ	HARDU	03/01/2008 11:28:00	4
20080000000853	OBADIA*COHEN,ABRAHAN	60 OMT/42-,2-I1	-1925 -CMJ	ALFONSO XIII	02/01/2008 8:51:00	
20080000001884	LAMAS*MILLE,FERNANDO RAMON	150 CIR/18-2-2D	ML-0282 -E	PRIMERO DE MAYO	30/01/2008 17:55:00	3
20080000001852	MOHAMED*AISSA,LAHSEN	150 CIR/117-1-1A	ML-9594 -D	GARCIA CABRELLES	30/01/2008 16:35:00	3
20080000001902	MOHAMED*EMBARK,YASIN	150 CIR/117-1-1A	-6858 - CZM	VILLALBA, GENERAL	30/01/2008 16:30:00	3
		60 OMT/40 0.04		FRANCISCO DE	30/01/2008	
20080000001864	MILUD*MOHAMED,AICHA	60 OMT/42-,2-C1	-0340 -004	MIRANDA	11:45:00	

20080000001871	SERGIO*RAMIREZ,FRANCI SCO	150 CIR/143-1-2A	-2712 -DJM	ALFONSO XIII	31/01/2008 9:00:00	4
20080000001880	RODRIGUEZ*PELAEZ,FRA NCISCO MANUEL	150 CIR/18-2-2D	ML-9320 -E	ALFONSO XIII	31/01/2008 13:15:00	3
20080000001881	MOHAMED*EMBARK,YASIN	150 CIR/18-2-2D	-6858 - CZM	VILLALBA, GENERAL	30/01/2008 16:30:00	3

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA JEFATURA DE TRÁFICO

#### **EDICTO**

**909.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 28 de marzo de 2008.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ
520040518491	R AZIZI	X4359882W	LA RODA	20-11-2007	450,00		RD 772/97	001.2	<del> </del>	he'
520040516846	A MELLIOUI	X3926711J	SANTA MARIA DEL AG	11-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2		,
520040518983	H MAHDAOUI	X6578957Z	AREVALO	30-11-2007	450,00		RD 772/97	001.2	-	
520040516792	K EL MOURABIT	X4086990M	RIPOLLET	26-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040499678	M YOUSFI	X3201184K	S MARTI CENTELLES	21-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040518089	A MBITEL	X64595890	PAJARA	16-10-2007	450,00	10	RD 772/97	001.2	5335	
520040518030	S BOURKAS	X5239119H	TOTANA	14-10-2007	450,00	- 55	RD 772/97	001.2		
520040518995	Y AZDI	X6955072X	BONAVISTA TARRAGON	30-11-2007	450,00		RD 772/97	001.2		12 12

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA JEFATURA DE TRÁFICO

#### **EDICTO**

**910.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 28 de marzo de 2008.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ
520040519290	A KHALIS	X4411225D	GATA DE GORGOS	09-01-2008	450,00	e per la constant	RD 772/97	001.2		
520040518855	M ARBAH	X3296327J	TALAYUELA	08-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2	10	
520040517942	K ACHITE	X3433925W	CASTELLON PLANA	07-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(3)
520040533686	A ABAJJIOU	X3008274N	SANTA LUCIA	23-01-2008	1.500,00	EK 32	RDL 8/2004	003.A	100	W. C.
520040519197	A MABROUK	X1278907S	LLEIDA	11-12-2007	450,00	0.550	RD 772/97	001.2		35
520040533674	A GONZALEZ	47902728	LLEIDA	21-01-2008	150,00	0.5 10	RD 2822/98	021.1		. (2)
520040517814	A BASSIDI	X4952137F	LOGROÑO	18-01-2008	150,00		RD 2822/98	010.1	- 1	, e
520040528344	L GOMEZ	11869013	MADRID	18-12-2007	800,00	12.0	RDL 8/2004	002.1		
520040489685	M AZAOUAGH	X3346540V	TORREMOLINOS	21-11-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		6B F
520040519124	Y AZDI	X6955072X	BONAVISTA TARRAGON	07-12-2007	450,00	110000	RD 772/97	001.2		0

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA JEFATURA DE TRÁFICO

#### **EDICTO**

**911.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar. la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Melilla, 28 de marzo de 2008.

El Jefe Local de Tráfico. José C. Romero Santamaría.

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
52/00028PV	Y. HAMMUAD HAMED	42890095	Melilla	27/12/07
52/00049PV	R. MATEO NAVARRO	45306423	Melilla	27/12/07
52/00050PV	N. MOHAMED MAHAMANAN	45295467	Melilla	27/12/07
52/00054PV	R. MOHAMED BUALAN	45282681	Melilla	27/12/07
52/00066PV	L. OLMO RODRÍGUEZ	45310148	Melilla	27/12/07
52/00067PV	R. HAMED MOHAMED	45309726	Melilla	27/12/07
5270079PV	S. EMBARK KADDUR	45297039	Melilla	27/12/07
52/00096PV	F. BEN BOUYA HAMED	45303157	Melilla	08/02/08
52/00093PV	J.M. DEL AMO ABDESELAM	45309489	Melilla	08/02/08

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA SECRETARÍA GENERAL

#### RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 673/07

**912.-** A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

#### RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D.ª MORAT MOHAMED AL-LAL, y

RESULTANDO: Que la Comandancia General de la Guardia Civil de esta Ciudad, mediante escrito n° 7885 de fecha 03/10/2007, denuncia al reseñado, por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al serle incautado VEINTIUNO CON UN GRAMOS DE HASCHIS, dicha sustancia ha sido confirmada y pesada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n° 1511/2007, de fecha 11/10/2007.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 26/11/2007 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I/N.I.E N° 45307767, con domicilio en la calle PERSEO Nº 18, de esta ciudad y, mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad sancionadora, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/92, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia no han sido desvirtuados por el/la expedientado/a mediante las alegaciones presentadas, ya que según el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana... "la tenencia ilicita aunque no estuviera dedicada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal...", y sancionada según el artículo 28.1.a) con multa de hasta 6.012,12 Euros.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (DOSCIENTOS OCHENTA EUROS) 280 .

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministerio del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA SECRETARÍA GENERAL EXPEDIENTE N.º 45/08

**913.-** Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

#### ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Jefatura Superior de Policía, de esta Ciudad, contra D. HICHAM MOHAMED MOHAMED, titular del D.N.I. / N.I.E n°

45306462G, y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 01:50 horas del día 29/12/2007, el arriba reseñado, cuando se encontraba en la calle General Astilleros, de esta Ciudad, los agentes actuantes le intervinieron una navaja automática de 10 centímetros.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Estos hechos pueden constituir una infraccione de la Sección 4ª, art. 4.1 f) tipificada como LEVE en el art. 157 a) del Reglamento de Armas (Real Decreto 137/1993 del 29 de enero), y sancionada con, multa de hasta 300,51, en concordancia con el art.18 de la L.O. 1/92 de Protección sobre Seguridad Ciudadana.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a M.ª Dolores Padillo Rivademar, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. nº 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar

alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si lasefectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 150 (CIENTO CINCUENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRES-PONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora, M.ª Dolores Padillo Rivademar.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 52/01

**EDICTO** 

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**914.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la

Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

NAF: 04/00400821332; Trabajador: Adoración Sánchez Segura; Baja Oficio: 31/03/2008; Régimen: 0521.

La Directora de la Administración.

La Jefa de Area. Antonia Pastor Fuillerat.

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA ADMINISTRACIÓN 52/01 E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

915.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

C.C.C.52000595988; Empresa: Marítimas Reunidas, S.A.; Saldo Acreedor: 52012008400008188; Régimen: General.

La Directora de la Administración.

La Jefa de Area. Antonia Pastor Fuillerat.

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EDICTO PUBLICACIÓN

**916.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respec-

to de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Admínistrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20 Y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/ 96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administratívo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n° 4, 20, 30.3, 35.2-3° y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimien-

to Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince dias previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 10.3, 20.2, 35.2.3º Y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 31 marzo de 2008.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL: 52 MELILLA			BOME
DIRECCION: PZ DEL MAR,EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829 JEFE DE UNIDAD DE IMPUGNACIONES. JOSE FRANCISCO SEGURA SANCHEZ	AX: 095 2695829		<u>NÚM</u>
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA	A. VIA EJECUTIVA		. 4
REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO.	IMPORTE	1493
			_
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL			MEL
0111 10 52100402146 MIMUN ABDEL LAH HAMETE PG POL.INDUSTRIAL EL 52006 MELILLA	03 52 2007 010643393 0507 0507	496.79	ILLA,
0111 10 52100496621 HERNANDEZ RODRIGUEZ DIEG CL CAPITAN ARENAS 8 52006 MELILLA	52 2007 010771921	1.821,24	M
0111 10 52100708001 CATALANA MELILLA, S.L. CL GARCIA CABRELLES 52002 MELILLA	03 52 2007 010774749 0707 0707	2.365,06	ART
0111 10 52100719418 HAMED ALI MOHAMED CL GRAN CAPITAN 5 52002 MELILLA	03 52 2007 010774850 0707 0707	551,04	ES
0111 10 52100903213 SOUSSI AZZOUZ ABDESLAM CL GRAL ASTILLEROS 52006 MELILLA	03 52 2007 010780611 0707 0707	476,16	8
			DE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS			Al
		() () ()	BRIL
0521 07 170066639839 EL MANOUACHI HAMMOUCHI M CL LA LEGIONEDF. 52006 MELILLA	03 52 2007 010786267 0807 0807	286,55	. <u>C</u>
0521 07 350051066396 SOUSSI AZZOUZ ABDESLAM CL GRAL ASTOLIEROS 3 52006 MELILLA	03 52 2007 010789402 0807 0807	286,55	DΕ
0521 07 520005288794 HAMED MOHAMEDI MOHAMED CL CARLOS DE ARELLIAN 52004 MELILLA	03 52 2007 010797078 0807 0807	286,55	200
0521 07 520005570296 HALIFA AZTMAN MOHAMED CT ALFONSO XIII 86 52005 MELILLA	03 52 2007 010798593 0807 0807	286,55	8
			_
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR			PAG.
1211 10 52100620596 FERNANDEZ SUAREZ JESUS F CT ALFONSO XIII 90 52005 MELILLA	03 52 2007 010816983 0707 0707	175,74	1567

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

#### **EDICTO**

**917.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 28 de marzo de 2008.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

04007 ALMERIA

04 01 CL FUENTE VICTORIA 2

		Relación que se cita:		
	NUM, REMESA: 52 00 1 08 000012	00012		
TIPO/IDENTIF. REG. NOMBI	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO		
EXPEDIENTE	DOMICILIO	COD.P LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 041032935249 0521 KALMOUA ALI		NOT. EMBARGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
04 01 07 00455069 CL LUC	CL LUGO 17 2 IZD	52006 MELILLA		04 01
	<b>V</b>	ANEXO I		
	NUM. REMES	NUM.REMESA: 52 00 1 08 000012		
URE DOMICILIO		LOCALIDAD	TELEFONO FAX	

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

#### **MELILLA**

#### **EDICTO**

**918.-** D.ª MARÍA PILAR TORRENTE PENA, Recaudación Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en nuestras oficinas sitas en Plaza del Mar -Edf. V. Centenario Torre Sur -Planta 8ª -MELILLA.-TEL.: 952695810.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La Recaudadora Ejecutiva. M.ª Pilar Torrente Pena.

U.R.E.: 5201

EXPEDIENTE FIPO IDENTIFICADOR		E / RAZON SOCIAL DOMICILIO	NUM. DE DOCUMENTO PROCEDIMIENTO C.POSTAL LOCALIDAD COD. RESULTADO ENTREGA IMPORTE PENDIENTE
52 01 08 00007409	52 01 501 08 000110586	RIGHT MANAGEMENT, S.L.	Dilig. Embargo B. Inmuebles
		CL CARLOS V, 9 AT A	Ausente
52 01 08 00007409	52 01 501 08 000109879	RIGHT MANAGEMENT, S.L.	Dilig. Embargo B. Innmebles
		CL CARLOS V, 9 AT A	Ausente
52 01 08 00007409	52 01 501 08 000109677	RIGHT MANAGEMENT, S.L.	Dilig. Embargo B. Inmuebles
		CL CARLOS V, 9 AT A	Ausente
52 01 08 00007409	52 01 501 08 000110889	RIGHT MANAGEMENT, S.L.	Dilig. Embargo B. Innuebles
		-CL CARLOS V, 9 AT A	Ausente
52 01 08 00007409	52 01 501 08 000110384	RIGHT MANAGEMENT, S.L.	Dilig. Embargo B. Inmuebles
		CL CARLOS V, 9 AT A	Ausente

52 01 501 08 00011038	DIGUTTA (ANIA CENTRE C.I.	Dilig. Embargo B. Inmuebles
52 01 08 00007409	RIGHT MANAGEMENT, S.L.	Dilig. Ellipargo D. Hallacoles
	CL CARLOS V, 9 AT A	Ausente
		12. 13. 13. 13. 13.
52 01 08 00007409 52 01 501 08 00011109	RIGHT MANAGEMENT, S.L.	Dilig. Embargo B. Inmuebles
	CL CARLOS V, 9 AT A	Ausente
62 52 06 00012732	GUERLACH ENTERPRISES, S.L.U.	Cancelación Aplazamiento
	CTR FARHANA, 48	Desconocido
52 01 91 00023482	MUSTAFA MOHAMED MOHAMED	Not. Acta Depóstio Vehículo
	CL FCO. GIL DE CASTRO URB LA QUINTA 5	Ausente
52 01 06 00004927	CONSCONMEL, S.L.U.	Dilig. Embargo de Bienes
	CL TTE. CORONESL AVELLANEDA, 13	Ausente

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

#### **EDICTO**

**919.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 28 de marzo de 2008.

La Recaudadora Ejecutiva. M.ª del Pilar Torrente Pena.

	WOMEN / PAGON COGTAL		PROCEDIMIENTO			
	NOMBRE / RAZON SOCIAL	00D D	5 - S	NUM DOCUMENTO	ממוז	
EXPEDIENTE	DOMICILIO	COU.F		NUM.DOCUMENTO		
	HALIFA AZTMAN MOHAMED		REQUERIMIENTO	DE BIENES		
52 01 08 00009934	CT ALFONSO XIII 86 1 A	52005	MELILLA	52 01 218 08 000089671	52 0:	1
10 52100653841 1211	MORATA BURGOS MANUEL		REQUERIMIENTO	DE BIENES		
52 01 08 00010338	CT FARHANA URB JARDINES DEL MAR 26 5	52005	MELILLA	52 01 218 08 000091489	52 0	1
07 520003528751 0521	BERNABE COLOMER JOSE MIGUEL		REQUERIMIENTO	DE BIENES		
52 01 08 00010540	CL ALCALA GALIANO 11	52003	MELILLA	52 01 218 08 000093816	52 0	1
07 521002345194 0521	KHADIJA CHENNOUF		REQUERIMIENTO	DE BIENES		
52 01 08 00010641	CL ALCALA GALIANO 11	52003	MELILLA	52 01 218 08 000093917	52 0	1
10 52100920286 0111	MORON TORRES JOSE		REQUERIMIENTO	DE BIENES		
52 01 08 00010944	CL LEDESMA 6	52001	MELILLA	52 01 218 08 000094220	52 0	1
10 52100919579 0111	CAZORLA LOPEZ JOSE FRANCISCO		REQUERIMIENTO	DE BIENES		
52 01 08 00011045	CL CANDIDO LOBERA 11 BJ B	52001	MELILLA	52 01 218 08 000094321	52 0:	Ĺ
07 520004834009 0521	BENAISA MOHAMED MUSTAFA		REQUERIMIENTO	DE BIENES		
52 01 08 00012863	CL CERRO PALMA SANTA 27	52005	MELILLA	52 01 218 08 000098765	52 0	L
07 521002392078 2300	JIMENEZ LOPEZ LORENA	V.A.	REQUERIMIENTO	DE BIENES		
52 01 08 00012964	CL ARQUITECTO MANUEL LATORRE PASTOR 0 2°				52 0	1
 -07-5210026211410521	SALAMA LARBI		REQUERIMIENTO	DE BIENES		
52 01 08 00013267	CL CANDIDO LOBERA 51	52001	MELILLA	52 01 218 08 000099169	52 0	1
07 081000791607 0521	BL YAHYAOUI AHALLAL SAID		REQUERIMIENTO	DE BIENES		
52 01 08 00014176	CL ESPAÑOLETO 2	52004	MELILLA	52 01 218 08 000109071	52 0	1
07 351025316189 0521	BOUAMAMA KHALID		REQUERIMIENTO	DE BIENES		
52 01 08 00014277	CL GRAN CAPITAN 11 03 C	52001	MELILLA	52 01 218 08 000109172	52 0	
07 521001322250 0521	MALDONADO ROLDAN BEGOÑA		REQUERIMIENTO	DE BIENES		
52 01 08 00014378	MALDONADO ROLDAN BEGOÑA CL GENERAL POLAVIEJA 32 2 BJ B	52006	MELILLA	52 01 218 08 000109273	52 0	1
52 01 08 00014681	CL CASTELAR 1	52001	MELILLA	52 01 218 08 000111192	52 0	1
07 081143711306 0521	REYES PUJADAS GLORIA		REQUERIMIENTO	DE BIENES		
52 01 08 00014782	PS MARITIMO MIR BERLANGA 27 2 B	52006	MELILLA	52 01 218 08 000111293	52 0	1
07 521002590526 1221	EL MAHI HASNAA		REQUERIMIENTO	DE BIENES		
52 01 07 00038805	CL MIGUEL ZAZO 2 EP B	52004	MELILLA	52 01 218 08 000118468	52 0	1
07 520005392464 0521	FATMI HAMED MUSTAFA		DILIGENCIA DE	EMBARGO DE BIENES		
52 01 07 00062649	CL NAPOLES 32	52002	MELILLA	52 01 303 08 000105031	52 0	1
07 520005392464 0521	FATMI HAMED MUSTAFA		DILIGENCIA DE	EMBARGO DE BIENES		
52 01 07 00062649	PS MARITIMO MIR BERLANGA 27 2 B  EL MAHI HASNAA  CL MIGUEL ZAZO 2 EP B  FAŢMI HAMED MUSTAFA  CL NAPOLES 32  FATMI HAMED MUSTAFA  CL NAPOLES 32	52002	MELILLA	52 01 303 08 000105940	52 0	1
10 52100844003 0111	TRICOLOR, C.B.		DILIGENCIA DE	EMBARGO DE BIENES		

52 01 07 00015462 CL ANDALUCIA 13 2 C	52006 MELILLA 52 01 313 08 000118367 52 01
07 520003779840 0521 MIZZIAN MOH MOHAMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52 01 88 00055430 CL ALVARO DE BAZAN 16	52006 MELILLA 52 01 351 08 000095836 52 01
07 520005198464 0521 BACHIR MOHATAR SOLIMAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52 01 05 00050770 CL FALANGISTA RETCHLAG 25	52003 MELILLA 52 01 351 08 000112408 52 01
07 520005692255 0521 MENDEZ LEON JOSE ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52 01 96 00013925 CL GRAL. ASTILLEROS 114 2 1 C	52006 MELILLA 52 01 351 08 000114024 52 01
07 520004150965 0521 AL LAL MIMON MARIEN	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION
52 01 07 00082857 PS DE RONDA EDIF. ESTRELLA POLAR	1 1 C 52005 MELILLA 52 01 380 08 000101492 52 01
07 520004150965 0521 HAMED MIZIAN MOHAMED	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE
52 01 07 00082857 ED ESTRELLA POLARBLOQUE 1 0 1 C	52005 MELILLA 52 01 381 08 000101593 52 01
07 291007291568 0521 GROPPMAIR STEFAN RUDOLF	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.
62 52 07 00012393 CL CASTELAR 56	52001 MELILLA 52 01 986 08 000103415 52 01
10 52100673645 0111 SANTOS GARCIA DANIEL	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.
62 52 07 00007141 CL MURILLO 11	52004 MELILLA 52 01 986 08 000103920 52 01

ANEXOI

NUM.REMESA: 52 01 1 08 000010

URE DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO FAX
	والمالية وا	
52 01 ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810 095 2695809

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 726/07

#### **EDICTO**

920.- SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

#### DOYFEYTESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 726/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. María Dolores Márquez López; Magistrada-Juez titular de este juzgado las presentes actuaciones seguidas por uña falta de Daños.

#### FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSELVO A D. ABDELKADER KOURAYCHE MOHAMED, NORDINE ABDELKADER AHMED, RACHID ABDELKADER AHMED, SUFIAN ABDELKADER AHMED, FAICEL ABDELKADER HAMED, FATIMA HOSSEIN ISMAIL Y HOSSEIN AMJAHID de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, con toda clase de pronunciamientos favorables, declarándose de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a NOURDINE ABDELKADER AHMED Y RACHID ABDELKADER AHMED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en Melilla a 27 de marzo de 2008.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

#### JUICIO DE FALTAS 349/07

#### **EDICTO**

**921.-** SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

#### DOYFEYTESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 349/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Dña. María Dolores Márquez López Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción numero tres de Melilla y su partido pronuncia.

#### **FALLO**

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A D. MOHAMED BELKIR ABELLAH AHME Y A LA ENTEIDAD DE SEGUROS MAPFRE. DE LOS HE-CHOS ENJUICIADOS EN LA SPRESENTES AC-TUACIONES CONTODA CLASE DE PRONUNCIA-MIENTOS FAVORABLES, DECLARNDOSE DE OFICIO LAS COSTAS PROCESASLES OCASIONADASS, al haber llegado los denunciantes a un acuerdo con la entidad de Seguros Mapfre, por la que esta última indemnizaría a Franciso López Vizcaino por las lesiones sufridas en la cantidad de 3.973,98 euros y a Abdelkader Benaaliti en la cantidad de 2.477,19 euros, pro todos los conceptos de acuerdo con los inforems médico forenses obrante en las actuaciones de cada uno de ellos, en un plazo no superior a 20 días, sin intereses ni costas mediante ingreso en la cuenta de consignaciones del juzgado.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a FRANCISCO LÓPEZ VIZCAINO Y ABDELKADER BENAALITI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de marzo de 2008.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

JUICIO DE FALTAS 297/2007

#### **EDICTO**

**922.-** D. MIGUEL BONILLA POZO SECRETA-RIO DELJUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE MELILLA.

#### DOYFEYTESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 297/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a diecinueve de diciembre de dos mil siete.

Vistos por mí, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos antes este Juzgado con el número 297 del año 2007, por una presunta falta de amenazas, siendo parte el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, parte denunciante Dña. Hakima Tahoblt, y parte denunciada D. Nordin Karim.

FALLO: ABSOLVER a D. Nordin Karim, de la falta de amenazas, objeto de este procedimiento, declarando las costas originadas por el mismo de oficio.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse por escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación, y que será resuelto, en su caso, por la Audiencia Provincial, permaneciendo durante ese periodo las actuaciones en Secretaria a disposición de las partes.

Dedúzcase testimonio de esta resolución que quedará unido a los autos.

Así lo ordena, manda y firma, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Melilla.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a NORDIN KARIM Y AKIMA TAHOUBLT, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de marzo de 2008.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

#### JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**923.-** D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 85/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.FERID HAMED HAMED contra la empresa ANTONIO ÁLVAREZ MORENO, sobre, se ha dictado PROVIDENCIA 8/02/08, PROVIDENCIA 03/03/08 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA DE LA ILMA. SRA. MAGISTRADA MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA

En MELILLA, a ocho de febrero de dos mil ocho.

Dada cuenta; Visto el resultado que ofrece la anterior diligencia, y constando en autos que el ejecutado tiene otros embargos que se están abonando por el Ministerio de Defensa con cargo a su nomina, procedase al archivo provisional de la presente hasta tanto procedan a hacer efectivo las cantidades que se encuentran pendientes de pago, haciéndose las anotaciones oportunas en los libros registro.

Notifiquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.a

Doyfe. MAGISTRADA-JUEZ

**ELSECRETARIO JUDICIAL** 

PROVIDENCIA DE LA ILMA, SRA, MAGISTRADA

MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA

En MELILLA, a tres de marzo de dos mil ocho.

Dada cuenta; Visto el resultado de la anterior diligencia, procedase a practicar por edicto las notificaciones que se encuentran pendientes al ejecutado dado su ignorado paradero.

Notifiquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ

**ELSECRETARIO JUDICIAL** 

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ANTONIO ALVAREZ MORENO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En MELILLA a tres de marzo de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este

Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

N.º AUTOS: DEMANDA 501/2007 E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**924.-** D. ERNESTO RODRÍGUEZMUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 501/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MOHAMED OUALI contra la empresa CÍA ESPAÑOLA MINAS DEL RIF S.A., TRANS-PORTES DEL RIF S.A., sobre PENSIÓN JUBILA-CIÓN, se ha dictado con fecha del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA DE LA ILMA. SRA. MAGISTRADA

DONA JULIA ADAMUZ SALAS.-

En Melilla, a veintisiete de marzo de dos mil ocho.-

Dada cuenta del anterior escrito únase a los autos de su razón se accede a la suspensión solicitada por la parte actora SEÑALÁNDOSE NUEVAMENTE para los actos de conciliación y subsiguiente juicio el próximo día CATORCE DE MAYO a las 10,45 de su mañana.

Cítese a las partes en legal forma con los apercibimiento legales contenidos en el primer proveído de señalamiento.-

En cuanto a las pruebas, documental que consta unida a los autos.-

Notifiquese esta resolución.-

Lo manda y firma S.Sa. Doy fe.-

MAGISTRADA-JUEZ EL SECRETARIO
JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CÍA MINAS DEL RIF S.A. Y TRANSPORTES DEL RIF S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a veintisiete de marzo de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

N.º AUTOS: DEMANDA 396/2007

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**925.-** D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 396/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. HASSAN AHMED MIMOUN contra la empresa TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUA FREMAP, EMPRESA MOHAMED AMAR ASSAMIR MUSTAFA, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 01.04.08 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA DE LA ILMA. SRA. MAGISTRADA

D.a JULIA ADAMUZ SALAS

En MELILLA, a uno de abril de dos mil ocho.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada EMPRESA MOHAMED AMAR ASSAMIR MUSTAFA se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma, por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (Art. 59 de la L.P.L).

Se señala nuevamente y cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en MELILLA, EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, 6.ª PLANTA, el día TREINTA DE ABRIL a las 09:45 horas de su mañana.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse proba-

das las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la documentos que se pueda aportar en el acto de la vista oral, se presentará numerada y relacionada cuando contenga más de cinco documentos, procurando que los documentos que versen sobre el objeto del proceso y traten de probar un mismo hecho, vengan en la relación en orden consecutivos, con la advertencia de que de otra forma no se admitirán.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

ILMO./A. SR./A. MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN Y CITA-CIÓN EN LEGAL FORMA a EMPRESA MOHAMED AMAR ASSAMIR MUSTAFA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En Melilla a uno de abril de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

SECCIÓN SÉPTIMA - MELILLA

EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**926.-** D.ª Clara Peinado Herreros, Secretaria Judicial de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga, con sede en Melilla. hace

saber: Que en el ROLLO DE APELACIÓN CIVIL N.º 114/06 ha recaído Auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil ocho, que contiene entre otros los siguientes particulares:

"En Melilla, a veinticuatro de marzo de dos mil ocho. Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el Procurador Sr. Ybancos Torres efectuando alegaciones al incidente de nulidad de actuaciones planteado, únase al rollo de su razón.

#### **HECHOS:**

PRIMERO.- En el presente rollo de apelación, con fecha 3 de octubre de 2007 se dictó Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: "Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora D.ª Isabel Herrera Gómez, en nombre y representación de D. Juan Weil Luque y D. Alberto Weil González, contra la sentencia de fecha catorce de marzo de dos mil cinco, dictada por el Juzgado de Primera Instancia N.º Cuatro de Melilla en los autos de Juicio Ordinario n.º 343/03, debemos revocar y revocamos dicha resolución, y declaramos que debe entrar en el caudal hereditario, bien físicamente o su equivalente valor en el momento de su venta más los intereses, las fincas derivadas de la matriz n.º 11.029 y cuyo ordinal son los núm. 1, 2, 4, 5 y 7. No hay pronunciamiento en costas."

SEGUNDO.- Notificada que fue a las partes dicha Resolución, se presentaron por las representaciones procesales de las partes personadas, Sr. Ybancos Torres y Sra. Herrera Gómez, sendos escritos de aclaración de la sentencia recaída. Asimismo, por la Procuradora Sra. Herrera Gómez, se formuló incidente de nulidad de actuaciones respecto de la sentencia dictada en esta instancia, acordándose mediante proveído de fecha 9 de noviembre, admitir a trámite dicho incidente y darle un plazo de cinco días a la contraria para formular alegaciones, lo cual realizó el Procurador Sr. Ybancos Torres mediante escrito por el que se opuso al mismo. Respecto a las aclaraciones de sentencia solicitadas, en el mismo proveído se acordó que quedaran en suspenso hasta que recayera resolución en el incidente de nulidad de actuaciones planteado.

PARTE DISPOSITIVA: Que debemos declarar y declaramos haber lugar a la nulidad de actuaciones interesada y retrotraer las mismas al momento inmediatamente anterior al Auto de fecha siete de junio de 2007, en el cual se declaraba pertinente la prueba documental solicitada dictándose otro en la cual se haga expresa referencia a la certificación literal de la finca 11.029 al Registro de la Propiedad.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Así lo acuerdan, mandan y firman los Ilmos Sres. del Tribunal, doy fe."

Y para que sirva de notificación en forma a herencia cayente de D. Angel Weil Seguido, a herederos desconocidos de D. Angel Weil Seguido y a los herederos de D.ª Emilia Luque Alcaraz, expido la presente en Melilla a 27 de marzo de 2008.

La Secretaria Judicial. Clara Peinado Herreros.

